

Curso 2013-2014



Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

Departamento de Historia.

Tesis en opción a la Licenciatura en Historia.

**La articulación del mercado
interno en Cienfuegos.
(1819 – 1848)**

Autora: Adriana Pretel Santana.

5to año. Licenciatura en Historia. CRD

Tutor: MsC. Juan Carlos Ibáñez Terry.

"Año 56 de la Revolución"

“El esqueleto de la ciencia son los hechos,
pero los músculos y los nervios son el
significado que se les confieren, y el
alma de la ciencia son las ideas.”

Ruy Pérez Tamayol

A la memoria de papá,
mi abuelo Manolo,
quien siempre fue
y será, mi mayor
motivación.

Agradecimientos

A mi familia, mi tío Luis, mi mamita y mi papito; sin su apoyo y preocupación no hubiera sido posible llegar tan lejos.

A mi esposo Armando, mi mayor pilar en esta etapa tan difícil, gracias por la infinita comprensión y por no permitir que me rindiera nunca; a su familia principalmente mi suegra Luisa siempre dispuesta a ayudarme en todo lo posible.

A mi tutor Juan Carlos por haber confiado en mí para desarrollar esta investigación, gracias por la ayuda incondicional y su paciencia.

A mis primas y primos, quienes aún desde lejos nunca dejaron de apoyarme y ayudarme en todo lo que pudieron, especialmente a Marianela y Mariela.

A mi familia de Cienfuegos, en especial a mi abuelito Paco, por haberme acogido durante estos años lejos de mi hogar.

A mis amigos y compañeros de aula, principalmente a Ibis y Vlado.

A Liset, mi hermana de vida, por estar ahí a pesar de la distancia.

A todos los profesores de la carrera principalmente a Alejandro, Masiel y Yirka por sus excelentes consejos y sugerencias.

A Orlando García y Anabel García por su colaboración y dedicarme parte de su tiempo.

Un reconocimiento especial al colectivo de trabajo de Fondos Raros la Biblioteca Provincial de Cienfuegos y a los especialistas del Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos por ser tan amables y profesionales.

Gracias a todos.

RESUMEN

El tema que aborda esta investigación se enmarca dentro de las líneas investigativas de la historia regional y local. El desarrollo de la misma está orientado en esa dirección asumiendo la dinámica del proceso histórico nacional. Las investigaciones históricas sobre la articulación y consolidación de un mercado interior son aspectos fundamentales para comprender la evolución y desarrollo de las regiones.

En el caso de Cienfuegos resulta ineludible desentrañar el conjunto de factores que en determinado momento facilitaron la articulación de un mercado interno desde su fundación en 1819 hasta 1848, teniendo en cuenta las características que adopta el mismo durante el periodo objeto de estudio y su influencia en el desarrollo citadino desde el punto de económico y social. Para dar solución al problema de investigación se define como **objetivo general**: Analizar la articulación del mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848.

Para la realización del mismo se consultaron fuentes atesoradas en los centros de documentación nacional, provincial y municipal como el Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos y el Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Trinidad. La investigación profundiza en el conocimiento a escala regional y en particular constituye un aporte a la Historia Regional de Cienfuegos. Así como a las disertaciones sobre la conformación y desarrollo de un mercado interno y los factores externos e internos que favorecieron su articulación. Además abre un camino metodológico para el estudio de estos temas.

ABSTRACT

The issue addressed by this research is part of the investigative lines of regional and local history. The development of it is oriented in this direction by assuming the dynamics of national historical process. Historical research on the structure and consolidation of the internal market are fundamental to understanding the evolution and development of the regions.

In the case of Cienfuegos is necessary to unravel all the factors that determined the formation of an internal market since its founding in 1819-1848, taking into account the features that adopts the same during the period under study and its influence on the development citadino from economically and socially. To solve the problem of research is defined as a general objective: To analyze the articulation of the domestic market in Cienfuegos through the policy implemented by the local government between 1819 and 1848.

Were consulted the source to the centers of national, provincial and municipal, as Fondo Actas Capitulares of Ayuntamiento to Cienfuegos and the Fondo Actas Capitulares to Ayuntamiento of Trinidad. The research explores the knowledge at regional level and in particular constitutes a contribution to the Regional History of Cienfuegos. As well as lectures on the formation and development of an internal market and the external and internal factors that favored their articulation. It also opens a methodological way to study these issues.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1 Cienfuegos en la política comercial española. Antecedentes.	12
1.1 El mercado interno en Cuba desde el siglo XVI hasta principios del XIX. Sus regulaciones.	13
1.2 Jagua un espacio ocupado y explotado.	20
1.2.1 Comercio de contrabando en Jagua.	24
1.3 Fundación de la colonia Fernandina de Jagua (1819).	26
2 El mercado interno y la política del gobierno local de Cienfuegos. (1819 - 1848).	35
2.1 Génesis del mercado interno en la colonia Fernandina de Jagua.	35
2.2 Ayuntamiento, mercado y vendedores en la villa de Cienfuegos.	45
2.2.1 El Ayuntamiento. Regulaciones para el mercado público.	49
2.2.2 Disposiciones referentes a los vendedores y los requisitos que debían cumplir.	60
2.3 El mercado interno durante el gobierno de Ramón María de Labra.	63
CONCLUSIONES	73

RECOMENDACIONES	75
FUENTES CONSULTADAS	77
ANEXOS	2
Anexo 1	2
Anexo 2	6
Anexo 3	7
Anexo 4	8
Anexo 5	9
Anexo 6	10
Testimonio Gráfico	12



INTRODUCCIÓN.

INTRODUCCIÓN

El estudio del mercado interno es un tema de utilidad y vital importancia en la actualidad. En las historias económicas de la Edad Media leemos que los puestos de los mercados eran los centros comerciales de los pueblos y las ciudades, el espacio donde se encontraban vendedores y compradores para satisfacer sus necesidades. Ahora bien, si observamos muchos de los conflictos existentes en el mundo están estrechamente vinculados a la lucha por el dominio de los mercados, a pesar de ello raras veces nos paramos a preguntarnos cómo se producen los alimentos en las cantidades adecuadas, cómo se transportan al lugar correcto y cómo aún están sabrosos cuando llegan a la mesa. Por otra parte, la historia muestra que cuando quiebra el mecanismo del mercado, suele estallar una crisis económica y política que influye en el estado de bienestar de la sociedad por lo que realización de investigaciones históricas referidas a la articulación y consolidación de un mercado interior, constituyen aspectos fundamentales en la comprensión de la evolución de las regiones

En Cuba resultan escasos los estudios académicos que se detengan a analizar con el rigor científico requerido el tema del mercado interno, hecho que dificulta medir con certeza su magnitud e influencia desde el punto de vista económico, social y cultural. El historiador cubano Hernán Venegas apuntaba, “(...) una urgente necesidad de estudios monográficos regionales (...)”¹ que abordarán entre otros temas este indicador. Profundizar en el estudio

¹ Venegas Delgado, Hernán. Veinticinco años de historia regional en Cuba revolucionaria (1959-1983). Revista de la Biblioteca Nacional “José Martí” (La Habana) 2, mayo-agosto 1985. p.16.

del mercado interno en Cuba resulta necesario por varias razones. Por una parte permite conocer los circuitos comerciales existentes, la relación que se establece entre la ciudad y el campo a la vez que te motivan a formularte una serie de interrogantes que te permitan comprender el fenómeno tales como:

- ¿Qué se comía en la ciudad?
- ¿Qué era más caro y más barato?
- ¿Cómo llegaban las producciones a la ciudad?
- ¿Existía alguna reglamentación para asistir al mercado?

A escala nacional, existen en Cuba varios trabajos que abordan la temática sobre el mercado interno, que si bien no se detienen en analizar las particularidades presentes en la villa de Cienfuegos resultan de obligada consulta. Ellos contribuyen al acercamiento histórico, económico-social, así como en la comprensión de los hechos de la etapa objeto de estudio. Tal es el caso de *Historia mínima de España* de Áurea Matilde Fernández, publicado en el año 2005, *Historia económica de Cuba* de Julio Le Riverend (1965), *Historia de Cuba la Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional desde los orígenes hasta 1867* de un colectivo de autores (1994) e *Historia de la Isla de Cuba de Jacobo de la Pezuela* (1848). Ellos ofrecen de modo general una serie de elementos que permite una aproximación al contexto del periodo histórico estudiado. Como las medidas que regulaban el mercado interno en Cuba desde los inicios de la colonización española hasta el siglo XIX, su comportamiento y evolución.

Desde el punto vista de la historiografía regional, diversos textos centran su interés específico dentro de la macroregión villareña y Cienfuegos en particular. Como es el caso de Pedro Oliver y Bravo con su *Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción* (1846) y la del autor Enrique Edo *Memoria histórica de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción*.(1861). Obras que no escapan de la corriente liberal positivista, pero que

a pesar de su escaso valor científico y metodológico constituyen serios trabajos de recopilación histórica que incitan a la reflexión. En el caso particular de Edo que a consideración de Le Riverend, fue el historiador liberal más importante de su época. Su obra oscila entre la historia regional y local con una tipología menos elaborada intelectualmente. *Memoria histórica de la villa de Cienfuegos y su jurisdicción* de 1861 demuestra la preocupación del autor por los problemas económicos como el progreso anhelado por la villa en esos momentos. Además integra magistralmente elementos de la estructura económico-social cienfueguera que dan pie a esos ideales de progreso.

En el caso de *Memoria histórica de Cienfuegos*, de Pablo Rosseau y Pablo Díaz de Villegas (1920), nos ofrece una panorámica de los principales productos que se importaban y exportaban en los primeros años de la villa, los establecimientos comerciales, los agentes abastecedores así como las primeras regulaciones comerciales dictadas por el Ayuntamiento de la villa de Cienfuegos. Ofrece además, información sobre la división territorial, el descubrimiento y colonización de la región, la formación de los gobiernos locales y las necesidades municipales. Sin embargo la obra adolece del poco análisis de los hechos y más bien se limita a describirlos.

Otras fuentes escritas que abordan el periodo, que contribuyen al estudio sobre este y que están registradas algunas en soporte impreso y otras en digital, como documentos, investigaciones y publicaciones de la Historia de Cuba y de Cienfuegos, que tributan al enriquecimiento de esta investigación cumpliendo con su rigor científico, como la tesis de maestría del MsC. Juan Carlos Ibáñez Terry *El proyecto y fundación de la colonia Fernandina de Jagua en la primera mitad del siglo XIX* (1819-1825).

Es necesario señalar que estos textos no abordan de manera particular el tema del mercado interno en Cienfuegos sino que realizan un estudio general donde se aprecian de forma dispersa algunos datos sobre el objeto de estudio en cuestión. Se incluyen entre las obras

consultadas el libro *Síntesis Histórica Provincial de Cienfuegos* (2011) de un colectivo de autores, serio intento por reconstruir nuestra historia, pero que no se detiene en analizar nuestro objeto de estudio. De ahí la necesidad se dedicar un análisis más profundo al mismo.

Una nueva generación de historiadores hizo su irrupción en las revistas especializadas, y publicaciones históricas como la Revista Islas de la Universidad Central de Las Villas y ANALES del Museo de América. Entre este grupo de trabajos se destacan: *Apuntes sobre la organización de la economía cienfueguera y significación de los franceses fundadores en ella*, de Violeta Rovira; *Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la Colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX*, de Orlando García Martínez, *Acerca de la memoria histórica de la Villa de Cienfuegos de Edo y Llop*, de Armando Armas García y *La Alimentación cubana, (1800-1868): sistema de abasto y comercialización* de Ismael Sarmiento Ramírez. Este último considerado un referente metodológico para la presente investigación, ya que aborda la temática del mercado interno esclareciendo en su análisis los principales indicadores del mismo. No obstante, su estudio se centra fundamentalmente en el mercado de la Habana y sus particularidades.

Luego de este necesario análisis consideramos oportuno proponernos como **tema de investigación** “La articulación del mercado interno en Cienfuegos. (1819-1848)”. Teniendo en cuenta la necesidad de desentrañar el conjunto de factores que en determinado momento facilitaron la articulación de un mercado interno desde los primeros años de su creación.

El término **articulación** lo utilizamos simplemente como “relación”. Diferentes segmentos de una sociedad -capas, grupos, instituciones de poder, etc.- se encuentran relacionados o son interactivos por medios institucionales, uno de los cuales es la serie de prácticas económicas que aseguran y mantienen la producción y la distribución. El mecanismo de

mercado, como parte de la estructura económica, opera de este modo junto con otros. El sistema de mercados se encuentra sujeto a una asignación de posición habitual, a la regulación de precios, y a consideraciones análogas, que pueden representar un papel importante articulado a diferentes grupos sociales y económicos, pero ese rol se encuentra limitado por las normas que proscriben la conducta de los miembros del grupo.²

En cuanto a la selección del marco temporal, tomamos como punto de partida para nuestro estudio el año 1819 con la fundación de la colonia Fernandina de Jagua, pues a partir de esta fecha comienza la articulación formal del mercado bajo el control del gobierno local, materializado en la figura de su fundador Luis De Clouet. Nos propusimos como fecha límite de la investigación el año 1848 cuando Ramón María de Labra es inhabilitado del cargo de Gobernador Civil y Militar de la Villa de Cienfuegos. Es durante su mandato que el mercado interno adquiere más solidez organizativa, fueron años decisivos para su articulación. Es válido aclarar que desde 1819 hasta 1830 es colonia Fernandina de Jagua, a partir de ese año hasta 1881 es villa de Cienfuegos. En el caso particular de la presente investigación se utilizará el término de Cienfuegos a pesar de que el marco temporal de la misma abarque los dos momentos indistintamente, es decir ostenta la condición de colonia y villa respectivamente.

A partir de los elementos acotados en párrafos precedentes se define como **problema de investigación**: ¿Cómo se articuló el mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848?

Se define como **objeto de investigación**: el mercado interno en Cuba.

Se define como **campo de investigación**: la articulación del mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848.

Para dar solución al problema de investigación se define como **objetivo general**: Analizar la articulación del mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848.

² Mintz, Sydney W. Sistemas de mercado interno como mecanismos de articulación social. –México: Editorial Pax, 1959.–p.12.

Del mismo se derivan los siguientes **objetivos específicos**:

1. Caracterizar el estado del mercado interno en Cuba en la primera mitad del siglo XIX.
2. Fundamentar las condicionantes que permiten la articulación del mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848.

La investigación se apoya en la siguiente **hipótesis**: Las condiciones naturales donde se funda Cienfuegos, las relaciones comerciales que establece, el crecimiento demográfico y la política del gobierno local constituyen factores que aceleran la articulación del mercado interno en Cienfuegos entre 1819 y 1848.

Como parte de la base teórico-conceptual de la investigación se asume el concepto de **mercado**: “Es todo lugar físico donde existe, por un lado, la presencia de compradores con necesidades o deseos específicos por satisfacer, dinero para gastar y disposición para participar en un intercambio que satisfaga esa necesidad o deseo. Y por otro lado, la de vendedores que pretenden satisfacer esas necesidades o deseos mediante un producto o servicio. Por tanto, el mercado es el lugar donde se producen transferencias de títulos de propiedad”³ y **mercado interno** “Esfera de la circulación de mercancías que abarca un determinado país o territorio. Conjunto de transacciones de bienes y servicios que se demandan y ofrecen en el territorio nacional”⁴. Es válido aclarar que en las ciencias económicas, se reconoce como mercado interno a un mercado que opera dentro de límites acotados, y que a su vez está rodeado por un mercado más grande.

Los mercados son mecanismos para facilitar el intercambio de mercancías y servicios. Las plazas de mercado son los lugares donde se realizan intercambios concretos. Facilitan la venta y la adquisición de mercancías y servicios que no se pueden conseguir fácilmente.

³ Tomado del autor Ricardo Romero, un su libro “Marketing”, del sitio www.eumed.net

⁴ Definido en el Diccionario de Economía Política de ZhaminBorísov y Makárova, tomado del sitio www.definicion.org

Cuando una sociedad posee un almacén organizado para el conducto de los intercambios económicos (dígase centros de intercambios con compradores y vendedores, un calendario de días de mercado y demás rasgos de regularidad) posee un sistema de mercados internos.⁵

Se emplearán los siguientes **métodos** de las ciencias históricas, en relación con los fines que se persiguen en la presente investigación y en dependencia del objeto y de los objetivos antes trazados.

Métodos del nivel teórico: **Histórico-lógico:** se utiliza para determinar los presupuestos contextuales, lógicos y cronológicos de la investigación en función de organizar los elementos en el tiempo y espacio que se trabaja. **Analítico-sintético:** su método facilitó descomponer el problema objeto de investigación en sus aspectos esenciales, plantear las causas que propician su formación y consolidación, así como componer u organizar la información localizada en las fuentes bibliográficas y documentales, a partir de sus nexos fundamentales. **Inductivo-deductivo:** Este método resultó útil en la medida que permitió, a partir de las referencias que aparecen en la bibliografía y documentos revisados, determinar los factores que favorecen el proceso de formación y consolidación de un mercado interno en Cienfuegos.

Métodos del nivel empírico: **Método de análisis documental:** se utiliza en función de determinar las fuentes documentales necesarias para avalar los criterios presupuestados en la hipótesis de investigación. Mediante este método se localizan, fichan y valoran los documentos para el estudio del objeto de investigación. **Análisis bibliográfico:** para analizar los aportes y enfoques que la historiografía le ha dado a temas relacionados con el objeto. **Iconográfico:** para hacer el análisis descriptivo de fotografías de los diversos establecimientos comerciales existentes en la región histórica de Cienfuegos.

La **novedad** de la investigación se revela en el enriquecimiento de las concepciones histo-

⁵ Mintz, Sydney W. *Sistemas de mercado interno como mecanismos de articulación social*. –México: Editorial Pax, 1959.–p.11

riográficas que existen sobre la articulación del mercado interno dentro de los marcos de la dominación colonial española en América, con énfasis en Cienfuegos, espacio geográfico sobre el cual no existen precedentes en cuanto al origen y evolución del mercado interno. Siendo un referente metodológico para el tratamiento de la temática a escala regional.

Para una mejor comprensión del trabajo la investigación fue estructurada en dos capítulos, que responden a los objetivos planteados. El primero, “***Cienfuegos en la política comercial española. Antecedentes.***” Componen el mismo tres epígrafes: “El mercado interno en Cuba. Sus regulaciones” en el cual se realiza una caracterización del comportamiento del mercado interno en Cuba desde el siglo XVI hasta principios del XIX, haciendo énfasis en su lento desarrollo durante estos siglos, “Jagua un espacio ocupado y explotado” se orienta hacia el análisis del proceso de ocupación y explotación de los suelos de Jagua en estrecho vínculo con el comercio incipiente que se va desarrollando en este espacio geográfico antes olvidado por las autoridades peninsulares y un último epígrafe bajo el título “Fundación de la colonia Fernandina de Jagua” que explica el contexto favorable en que surge la colonia y cómo se organiza en lo sucesivo para lograr e fomentar el desarrollo económico y social que se parecía en décadas posteriores.

El segundo capítulo, “***El mercado interno y la política del gobierno local de Cienfuegos. (1819-1848)***” se dividió en tres epígrafes: el primero, hace referencia a génesis del mercado interno la colonia Fernandina de Jagua, se explican las primeras medidas para responder a las necesidades de subsistencia de los primeros colonos del nuevo asentamiento poblacional, en el segundo se analiza directamente la función del Ayuntamiento como órgano rector de la administración interna de la villa, el mercado como el espacio físico donde concurren vendedores y compradores, los tipos de mercancías fundamentales para el abasto de la población y los requisitos para ser mercader y el tercer epígrafe responde a los años que Ramón María de Labra ejerció el cargo de Gobernador Político y Militar de la villa de Cienfuegos desde 1844 hasta 1848, periodo donde se

consolida dicho mercado teniendo en cuenta los logros alcanzados.



CAPÍTULO 1.

1 Cienfuegos en la política comercial española. Antecedentes.

Es cierto que en Cuba “si bien no se ha puesto en duda el carácter evidentemente mercantil de las producciones básicas (azúcar, tabaco, café) destinadas a la exportación, menos certeza existe acerca del intercambio regular dentro de la Isla.”⁶ Dicho intercambio interregional se encuentra sujeto a las necesidades de abastecimiento de las principales ciudades y demanda a su vez, de la creación de grandes extensiones de tierras destinadas a la agricultura. Que tendrán como finalidad la venta de sus productos en ciudades y poblados aislados. El abasto requería de un pago tanto del comerciante extranjero como del mercader local y podía ser con productos o con dinero.

Con este capítulo más que ver la existencia de dichos intercambios se trata de medir su magnitud, tema que no ha sido suficientemente abordado por la historiografía nacional. Para ello realizaremos una caracterización del comportamiento del mercado interno en Cuba desde el siglo XVI hasta principios del XIX, sus principales regulaciones y evolución con la finalidad de contextualizar el periodo para posteriormente centrarnos en el espacio geográfico Jagua y poder determinar sus características socio-económicas antes y después de la fundación de la colonia Fernandina de Jagua en 1819.

⁶ Cuba. Instituto de Historia de Cuba. Historia de Cuba la Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional desde los orígenes hasta 1867.–La Habana: Editorial Política, 1994.–p.237.

1.1 El mercado interno en Cuba desde el siglo XVI hasta principios del XIX. Sus regulaciones.

Nada tan veraz como que la circulación interior, la importación y exportación de géneros y mercancías juegan un papel lo suficientemente activo como para que se les reconozca como indispensables en la alimentación y subsistencia de la sociedad. Por ello no resulta casual que en el momento de controlar el comercio colonial la reina Isabel en el año 1503 estableció una Casa de Contratación en Sevilla. Hacia la cual habían de traerse todas las mercancías para el comercio entre España y América, lo mismo las que fuesen que las que viniesen de los territorios recién descubiertos.

En el artículo XI de las primeras ordenanzas de la Casa de Contratación dadas a conocer el 20 de enero de dicho año se señala “Que se informe de los Oficiales que hay en Indias los mantenimientos que fueren necesarios para remitirlos de aquí”(…) más adelante agrega “(…) los Oficiales que por nuestro mandato estuvieren en las Indias para entender en las cosas de allá para que les avisen de todo lo que para allá fuere necesario así de mercaderías como de mantenimiento (...)” ⁷

Si bien están reguladas por estas ordenanzas las relaciones comerciales, en el caso cubano los propietarios y trabajadores agrícolas aseguraron inmediatamente la subsistencia mediante los intercambios de los productos naturales de sus fincas. Resultaba totalmente imposible esperar la llegada de las embarcaciones de la metrópoli para la solución de sus necesidades.

Evidentemente en los inicios de la colonización no podemos hablar de una especialización del comercio interior, no obstante, resulta oportuno destacar que paulatinamente las villas se irán convirtiendo en el mercado de los campos de su alrededor, en un espacio de interac-

⁷ Pichardo, Hortensia. Documentos para la historia de Cuba/ Hortensia Pichardo.–La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1971.–p. 40.

ción social. Entre las villas fundadas y el campo se establece un intercambio recíproco de servicios. El campo atendiendo al aprovisionamiento de las villas y éstas proporcionando a su vez productos comerciales y objetos manufacturados.

Existen mercaderes importadores que traficaban con productos europeos vinculados con los comerciantes sevillanos. Compraban y almacenaban en La Habana para luego vender las mercancías a vendedores de otras ciudades como Bayamo, Puerto Príncipe, Santiago de Cuba, etc. Sin dudas son especuladores que acaparan los productos de importación para alterar sus precios.⁸

La Habana, aprovechó la coyuntura de verse vinculada a la metrópoli y al mundo americano para irse conformando como una gran ciudad. “(...) los efectos de la política comercial del llamado Despotismo Ilustrado, estrechamente unidos al crecimiento de la producción azucarera esclavista y la riqueza de sus hacendados, convertirían al antiguo puerto – escala de la flota comercial, en una capital cada vez más poblada, cabecera de una de las colonias más ricas de América.”⁹

Bajo la influencia del comercio se favoreció evidentemente el aumento y concentración de la población en esta ciudad y Santiago de Cuba fundamentalmente, afluyeron hacia ellas un número cada vez más considerable de individuos. Pues eran los lugares donde la actividad económica crecía en función del desarrollo comercial, y les garantizaba un medio de subsistencia. Pero hay que reconocer también, que otras villas apartadas de los grandes polos administrativos fueron articulando su mercado por sí mismas, como son los casos de Trinidad, Remedios, Sancti Spiritus y Puerto Príncipe, que estaban obligadas a buscar su vitalidad económica a partir de sus propios recursos.

En las villas, gérmenes de nuestras ciudades, coexiste junto a los grandes mercaderes im-

⁸ Cuba. Instituto de Historia de Cuba. Ob. Cit.–p 115.

⁹ Venegas Fornias, Carlos. La urbanización de las murallas. Dependencia y modernidad.- La Habana: Editorial Letras Cubanas, 1990.– p.12

portadores y exportadores una gran variedad de negociantes. Son los tenderos inscritos en un municipio y los vendedores ambulantes o regatones que el Cabildo persigue constantemente. Dichos comerciantes son acusados de alterar los precios, de evadir las ocupaciones básicas y de rivalizar con los abonados legalmente. Realmente se perseguía a los regatones humildes no a los acaparadores poderosos. La intención era obligarlos a que no compraran directamente al productor sino durante los días de mercado público. Así los vecinos se abastecían y la distribución a domicilio que ofrecía el regatón dejaba de ser necesaria. No obstante, a medida que aumenta la población pobre, el regatón es más útil y se mantiene en el comercio urbano.¹⁰ Por otro lado, muchos hacendados ganaderos y comerciantes mayores utilizaban regatones como intermediarios y los propios soldados de la guarnición vendían productos en las calles.

Desde los inicios de la colonización española en Cuba y hasta el siglo XVII la política organizacional del comercio no sufrió alteraciones sustanciales. Se mantuvo el sistema monopolista y el régimen de flotas, este último ya en decadencia. Ambas medidas beneficiaban a la Casa de Contratación de Sevilla que como institución ostentaba una función entorpecedora. Los derechos de aduana pesaban más sobre las mercancías, todo ello sumado a otro buen número de impuestos que se añadían cada vez que había necesidad de recaudar más para proveer al estado.

La estancia, que en sus inicios fue de explotación mixta, se fue definiendo a lo largo del siglo XVII como básicamente agraria. Con la disminución de mano de obra y de la producción de casabe. La estancia, pierde importancia para el incipiente comercio de exportación, se derivó a su vez hacia la producción para el abastecimiento urbano. Estos establecimientos rurales se agrupaban alrededor de las villas mientras que, al unísono se desarrollaban en todo el país los hatos y corrales. Sin dudas la estancia fue el núcleo impulsor de los elementos que caracterizan la agricultura comercial

¹⁰ Cuba. Instituto de Historia de Cuba. Ob. Cit.-p.118.

de finales del siglo XVI y a lo largo de todo el XVII.¹¹

Durante el periodo prolifera el llamado comercio marginal de contrabando que proporcionó el desarrollo de la ganadería. El ganado porcino y vacuno eran los más abundantes por lo que el tocino y la carne salada eran los principales productos de la alimentación pública. El abastecimiento de las villas se realizaba a través de la pesa¹².

Es válido destacar que a finales del siglo XVIII los productos agrícolas y los derivados de la ganadería poseían precios relativamente bajos dentro de los mercados locales. Ejemplifica lo antes mencionado el caso particular de la jurisdicción de Remedios donde “(...) los cueros curtidos valían un peso, una arroba¹³ de pescado salado medio peso, un cerdo alrededor de tres (...) las viandas (...) tenían un precio tan bajo que las pocas partidas exportadas no requerían siquiera ser declaradas.¹⁴ ”. Queda claro que el ganado y sus derivados constituían los principales productos exportados dentro de la Isla.

Desde finales del siglo XVIII y hasta las primeras décadas del XIX el mercado interno en Cuba evoluciona lentamente. Esto se debe fundamentalmente a la conservación de medidas de corte tradicional pues para ejecutar cualquier actividad comercial se requería licencia del ayuntamiento y debían someterse a visitas periódicas, tasas de precios y demás requisitos propios del intervencionismo de la época.

Asimismo, documentar la presencia de un mercado interior demanda analizar los obstáculos y las limitaciones que tuvo que enfrentar para su posterior evolución. Primeramente la homogeneidad climática favoreció que se cosechara óptimamente los principales productos de consumo a lo largo de todo el país y de igual manera. Otro factor más bien de corte social es el surgimiento de las grandes fincas muy asociadas a la proliferación de los sitios

¹² El Cabildo garantizaba que los dueños de los hatos y corrales contribuyesen, de acuerdo con el número de cabezas de ganado que cada uno tenía, a la alimentación de la población. Cada propietario tenía que entregar la carne en la fecha que el Cabildo establecía.

¹³ Como medida de masa, la arroba equivalía a la cuarta parte del quintal, lo que supone 25 libras.

¹⁴ Cuba. Instituto de Historia de Cuba. Ob. Cit.-p.238

y los potreros en la misma zona lo que supone una complementación económica entre ambas formas agrarias.¹⁵ Igual de influyente resulta el factor económico pues la política comercial con tendencia a la exportación afecta en gran medida el desarrollo de una base alimenticia artesanal y manufacturera. Debilitando así, el fortalecimiento de las relaciones comerciales interregionales.

A lo largo del siglo XIX el mercado interno fue tomando una expresión más genuina “(...) caracterizada por la creciente especialización, por la influencia de la capacidad económica relativa de los comerciantes y por la libertad para sus operaciones (...)”.¹⁶ El comercio interior se expande, primeramente porque el comercio de cabotaje se normaliza con líneas de vapor regulares, por la aparición y difusión del ferrocarril y cierta mejoría de los caminos. Todas las grandes ciudades y puertos sirven de entrada a las importaciones de su respectiva zona, aun cuando La Habana se va transformando en plaza abastecedora de todo el país.

El mercado interno mantiene caracteres primitivos ya que la distribución se realizaba por medio un comercio en pequeño, urbano y rural. Además dependía principalmente del crédito de los importadores. Dicho comercio en pequeño posee cierta especialización, pero en las zonas rurales adquieren importancia las tiendas mixtas que se mantendrían hasta el siglo XX. Este sistema se basa en la especulación pues la pirámide del crédito pesa enormemente sobre el consumidor.

Las Ordenanzas Municipales de la ciudad de La Habana del año 1827 arrojan una serie de medidas para la organización y regulación del mercado interno. Aunque estas se refieren a La Habana en particular aclaran que se harán extensivas al resto de la Isla. Algunas de las más significativas son: “cualquier mercader, que compre cualesquiera mercaderías en esta villa ó puerto para tomar á vender, sea obligado á manifestar todas y dar memoria

¹⁵ *Ibíd.*—p.240

¹⁶ Le Riverend, Julio. *Historia Económica de Cuba*.—La Habana: Editorial Nacional de Cuba, 1965.—p.221.

de ellas, los precios, en el Cabildo, y jurar, que aquel precio que declara es verdadero.”¹⁷ Plantea además que los que tuvieran hatos o criaderos de puercos estaban en la obligación de proveer las carnicerías, Cabildo convendría los precios correspondientes.¹⁸ Ninguna persona podía pesar carne fuera de la carnicería ni vender pescado fuera de la pescadería, con la pena de dos ducados para el que incumpliese.¹⁹

El comercio en pequeño se desarrolla extraordinariamente bajo el nuevo impulso demográfico y sufre modificaciones importantes a consecuencia de la progresiva liberación de las actividades profesionales quizás la evolución de más entidad la constituye la entrada en vigencia del Código de Comercio de 1829 (Anexo 1), cuya definición del comerciante elimina todos los vestigios de la política intervencionista tradicional.²⁰ Sobre las pulperías²¹ se declaraba su libre creación aunque sujetas al pago de composición regido por la Ordenanza de Intendentes de 1803. Además se estipulaba el número de pulperías de ordenanzas (15 en toda la Isla) y que el derecho de composición, este correspondía según la localidad. También se dio a conocer la definición de pulpería, droguería, buhonería, mercerías y establecimientos o tiendas temporales. El desarrollo del comercio urbano originó la práctica de los comerciantes mayoristas de vender a los particulares, lo cual originó la protesta de los pulperos.

Los establecimientos comerciales en pequeño dedicados a la distribución regional o local dependían de diversos factores, entre ellos, de la densidad de población así como de las vías de comunicación terrestre y marítima que facilitarían los traslados de los productos,

¹⁷ Ordenanzas Municipales de la Ciudad de La Habana.—Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, por S. M, 1827.—p.16.

¹⁸ Ibídem, p. 27.

¹⁹ Ibídem, p. 28.

²⁰ Le Riverend Julio, Historia Económica de Cuba, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1974, p.222.

²¹ La pulpería era hasta inicios del siglo XX el establecimiento comercial típico de las distintas regiones de Hispanoamérica. Su origen data de mediados del siglo XVI, y proveía todo lo que entonces era indispensable para la vida cotidiana: comida, bebidas, velas, carbón, medicinas, telas, entre otros. En el año 1842 se dispuso que en lo sucesivo no se usara la palabra pulpería sino más bien bodega. En: www.definicion.org

tanto marítimos como terrestres. En las zonas urbanas o rurales el tipo de entidad que imperaba era la tienda mixta. Estas son resultado, en muchas ocasiones, de la necesidad de abastecimiento en localidades poco desarrolladas o aisladas. “Posiblemente un factor que contribuyó a mantenerlas vigentes, y a limitar la multiplicación de las bodegas fue el hecho que los comerciantes mayoristas disfrutaban de permiso especial para vender al por menor compitiendo con las bodegas.”²²

Dentro del comercio al por menor, distribuidor, había disímiles categorías. Algunas respondían a una especialización tradicional, como las carnicerías y pescaderías, otras a ciertas necesidades específicas de la población como las maicerías de la zona occidental otras se creaban como resultado de la especialización por tipo de calidad de productos como las carbonerías, las ferreterías “no importadoras”, las locerías y las quincallerías “no importadoras”.²³

Los problemas de distribución dependían de las dimensiones del centro poblacional. Se hizo común la construcción de grandes “plazas de mercado” donde se buscaba concentrar la mayor parte del suministro diario de frutas y carnes. A partir de 1835-1837 estas plazas se fueron expandiendo por todo el país un ejemplo de ello es La Habana y Santiago de Cuba.

La reglamentación del comercio estaba a cargo del Gobierno Superior Civil y de los Ayuntamientos en lo que se refiere a la licencia general para todo establecimiento. El Gobierno Superior Civil concedía licencia a los comerciantes a propuesta del Tribunal Mercantil; pero para ello era preciso que acreditaran su condición de matriculados de comercio en el Ayuntamiento. Por lo general, sobre unos y otros comerciantes, regía casi exclusivamente el Código de Comercio.²⁴ (Anexo 1)

²² Cuba. Instituto de Historia de Cuba. Ob. Cit.-p.384.

²³ Ibídem.-p384-385.

²⁴ Ibídem.-p.386.

Miguel Tacón²⁵ en su informe de 1838 expone la situación de las plazas de abasto público en La Habana expresando que “eran un hacinamiento de escombros y basura; las calles un depósito de inmundicia, y la policía sobre alimentos, se resentía del mismo género de descuido que se notaba en los demás ramos de la administración.”²⁶ En respuesta a tal situación tomó las medidas pertinentes,

*“Arregle la policía de los mataderos y rastros. En estos se mataban las reses con desaseo y desórden; de ellos se conducían á las plazas de caballeros; de una manera repugnante y asquerosa; y para evitar tantos inconvenientes hice venir de Norte-América matadores expertos; dispuse que se proveyesen de agua á todos los puntos de la matazón, y hasta regularicé la manera de traer en carros cubierto y de agradable figura las carnes á la ciudad y sus extramuros.”*²⁷

En síntesis, desde finales del siglo XVIII y hasta las primeras décadas del XIX el mercado interno en Cuba evoluciona lentamente. Esto se debe fundamentalmente a la conservación de medidas de corte tradicional. España continuó controlando el comercio interno de los diferentes pueblos y ciudades de la Isla, a pesar del poder económico adquirido por los criollos a través del cabildo.

1.2 Jagua un espacio ocupado y explotado.

El primer paso para conocer la colonia Fernandina de Jagua se debe dar en el terreno geográfico. La bahía de Jagua (Cienfuegos) situada en la parte centro- sur de la Isla de Cuba, se halla en contacto directo con las aguas del mar Caribe, por sus condiciones naturales ha resultado de gran interés para geógrafos e historiadores. (Anexo 2)

²⁵ Miguel Tacón y Rosique (Cartagena, 10 de enero de 1775 - Madrid, 12 de octubre de 1855) en 1834 se le ascendió a Teniente General y se le nombró, Gobernador de la Isla de Cuba hasta 1838.

²⁶ Tacón, Miguel. Relación del gobierno superior y capitanía general de la Isla de Cuba 1838.-p.5

²⁷ Ibídem.-p.10

Las tierras, donde siglos después se fomentaría la colonia Fernandina de Jagua hacia el oeste son:

*“(...) llanas donde enlazan con las de la llanura roja occidental, y hacia el Oriente son ligeramente onduladas, como llanura de pie de monte, ascendiendo gradualmente hacia las montañas de Trinidad. Posee excelentes condiciones de fertilidad e irrigación fluvial atravesadas por cuatro ríos de largo curso y numerosos tributarios – Damují, Salado, Caunao y Arimao – navegables en amplios tramos hasta su desembocadura en el interior de la bahía (...)”.*²⁸

Varios testimonios históricos confirma las buenas condiciones del puerto y de su suelo, propias para toda clase de cultivos así como la existencia de bosques poblados de variadas especies de árboles que en su conjunto proporcionan el curso para el desarrollo de actividades económicas con fáciles vías de comunicación.

Al escribir de Jagua, Antonio de Herrera, cronista mayor de su majestad (siglo XVI.) lo hace de la siguiente manera:

*“(...) No debe de tener otro tal, el mundo: entran los Naos por una angostura de vn tiro de Ballesta de ancho, i rebolviendose meten en lo ancho de él, que serán diez Leguas de Aguas; con tres isletas que a la vna, o a las dos de ellas, pueden atar las Naos a Estacadas, sin que se meneen de allí, porque toda aquella anchura del Puerto está cerrada de sierras, como si estuviese dentro de una casa: i aquí es donde tenían los Indios Corrales de Licas, por la mucha abundancia de Pescado (...)”*²⁹

La ocupación de la tierra en Jagua fue concebida como resultado del poder político. La

²⁸ Rovira González, Violeta. Apuntes sobre la organización de la economía cienfueguera y significación de los franceses fundadores de ella. Introducción a la historia de Cienfuegos 1819-1860. Islas (Santa Clara) 52-53 (93): 5-98, septiembre 1975- abril 1976.–p.8.

²⁹ Herrera, Antonio. Historia General de los hechos de los castellanos, en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano.–Buenos Aires, Argentina: Editorial Guaranía. [s.n.] t2.–p.184

oligarquía habanera que se consolida como grupo dominante en el siglo XVI, extiende sus intereses sobre la zona, fértil y propicia para la ganadería y otros cultivos. El proceso de solicitud y mercadería de terrenos por los cabildos traerá consigo en años posteriores fuertes litigios interjurisdiccional, que incluso se pondrán de manifiesto durante la fundación de la colonia Fernandina de Jagua en la primera mitad del siglo XIX.³⁰

En el 1560 tuvo lugar un hecho que determinaría la ocupación y apropiación de los terrenos que bordean la bahía de Jagua. Aparece constituido el mayorazgo de Yaguaramas por Antón Recio y Catalina Hernández. Recio era miembro influyente del cabildo habanero y sostuvo un conflicto con la familia Rojas en la puja por acumular más tierras en la Isla, verdaderos oligarcas que aprovechaban el poder político para alcanzar sus aspiraciones.

De igual manera se confirman frecuentes solicitudes de tierras al cabildo, que abarcaban grandes extensiones de tierras. Como es el caso de Joseph Díaz Garondo, comisionado del Santo Oficio de la Inquisición, y Don Sebastián de Rojas en cabildo habanero del año 1689. Al cual piden se les merceden unas tierras que corren desde el río Jatibonico hasta la bahía de Jagua para la conducción de ganado menor y mayor.³¹

De acuerdo con el informe elaborado por el Capitán Sebastián Fernández de Gamboa en el año 1665, las tierras de Jagua se encontraban en explotación. Refirió que “efteparage es abundante de todo ganado mayor y menor, con muy buenas monterías, y tiene mucha cosecha de legumbres, y tabaco, fértil para el maíz, yuca, platanares, y fumar copiosas pefquerias, hafta de tortugas, del ganado de cerda, es mucha abundancia, y por ehta razón mucha la cosecha de la manteca para el abafto común, tiene fértiles vegas para arboledas y frutales de la tierra (...)”³²

³⁰ Ibáñez Terry, Juan Carlos, El proyecto y fundación de la colonia Fernandina de Jagua en la primera mitad del siglo XIX (1819- 1825).-[s.l.]: [s.n.], 2006. [s.p.].

³¹ Hernández Calzada, Synaira. Jagua. Su ocupación y explotación entre 1560-1762. Juan Carlos Ibáñez Terry, tutor.-Trabajo de Diploma, FCSH (UCF), 2012.-p.42.

³² García del Pino, César. Documentos para la historia colonial de Cuba/ César García del Pino, Alicia Melis Cappa.-La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1988.-p.141

Hacia 1690 la tierra en Jagua se continúa explotando, con predominio de la ganadería; fenómeno este que se logra apreciar también durante las tres primeras décadas del siguiente siglo. El proyecto de colonización preparado por el gobernador Severino de Manzaneda y Salinas en este mismo año lo ejemplifica, sobre el cual se confeccionó un mapa donde se destacan las características de la bahía y sus tierras circundantes. Las tierras de Jagua pertenecen para este momento a la jurisdicción de Trinidad.

Aunque ya en esa época estaban repartidas las tierras que bordeaban el lugar, no se cumplió la instalación de un asentamiento estable de importancia en Jagua. Evidentemente existe gran interés por parte de las autoridades metropolitanas de establecer un núcleo poblacional en la zona pues el contrabando había tomado auge y era una manera de controlarlo. “Pero en estos momentos si bien requería de atractivos, necesitaba recursos y una cifra de habitantes con la cual no contaba la Isla”³³

En el año de 1724 se registran los hatos de Turquino, Cartagena, Ciego Alonso y Cumanayagua. Aún en la década del cuarenta del propio siglo XVIII, algunos documentos corroboran la existencia de tierras realengas. Las cuales son denunciadas para su mercedación, en este caso por el Capitán General, pues los cabildos habían perdido la facultad de mercedar tierras por Real Cédula aprobada en 1729. Ejemplo de dichas denuncias en Jagua, fueron las presentadas en el año 1748 sobre el realengo Santa Quiteria, alias Las Congojas, que se pretende destinar a la ganadería y tres cayos dentro de la propia bahía nombrados Ocampo, de Carrera y Alcatraz.

Otro hecho que hace referencia a la explotación del espacio en Jagua lo constituye el escrito realizado en el año 1755 por el obispo Agustín Morell de Santa Cruz, quien destaca que existían “Muchas vegas en las márgenes de los ríos Arimao, Caunao, Salado y Damují todos caudalosos (...) facilitan a larga distancia - fondo competente para el tráfico

³³ Portuondo Zúñiga, Olga. Santiago de Cuba, desde su fundación hasta la guerra de los Diez Años/ Olga Portuondo Zúñiga.-Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 1996.-p.45.

y conducción de maderas y especialmente caobas, que en abundancia se encuentra en sus montes. De ellas se han sacado las que se remiten a V.M para la fábrica del nuevo Real Palacio.³⁴

No obstante su existencia, ello no indicará que la marcha del proceso de poblamiento se intensifique alrededor de la bahía, no se aprecia un resultado visible en la primera mitad del siglo XVIII; más bien lo que se observa es una atención por parte de las autoridades en el orden estratégico teniendo en cuenta la agresividad de Inglaterra. Lo antes mencionado pone de manifiesto que no se había realizado hasta esa fecha una ocupación oficial por parte de las autoridades, aunque existía un poblamiento diseminado, asentado en el cultivo del tabaco y la cría de ganado principalmente. Después de la década del veinte del siglo XVIII comenzó a tomar fuerza el proceso de ocupación y poblamiento de Jagua, en su mayoría por los capitales trinitarios.³⁵

1.2.1 Comercio de contrabando en Jagua.

En el siglo XVII despertó el interés por parte de las autoridades españolas en la Isla por la bahía de Jagua, hecho que estaba muy relacionado con la proliferación del corso, la piratería y el comercio ilegal. Surgieron en el periodo una serie de informes y proyectos en los que se contemplaba de forma muy especial la colonización del territorio. Acompañado de extensas descripciones donde se exaltaban las excelentes condiciones naturales del lugar, de su espaciosa bahía, de su navegabilidad y curso de sus ríos. Así como las posibilidades de explotación agrícola que brindaba el lugar por la feracidad de sus tierras.

España ante las constantes incursiones impuso desde el siglo XVI una serie de medidas que protegieran su imperio colonial. Entre ellas, estableció un férreo control comercial: Casa de Contratación y el Régimen de Flotas (Reglado desde 1561 al único puerto de

³⁴ Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

³⁵ Hernández Calzada, Synaira. Ob. Cit.-p.44

Sevilla; así como privilegia a la Habana como puerto- escala, medidas que se consideraron inaceptables por aquellos que habitaron las vastas zonas hacia la parte centro-sur-oriental de la Isla que miran hacia el Mar Caribe (Trinidad, Bayamo, Santiago de Cuba, Baracoa), lugares desfavorecidos por la atención de los organismos centrales españoles y que por consiguiente, no podían contar con el arribo regular de naves mercantes españolas.³⁶

El férreo y complejo sistema comercial impuesto por la metrópoli española, impedía a los vecinos de estas zonas marginadas la libre adquisición de mercancías procedentes de Europa y la venta de sus productos. En respuesta a la mencionada política española, los vecinos de dichas villas garantizaron su supervivencia económica a través del comercio ilegal. Comercio que se ve favorecido por las condiciones naturales y geográficas que ofrecían sus costas y la cierta libertad de que disfrutaban, como es el caso de la villa de Trinidad, que ejerció su propia vida sin restricciones, al encontrarse distante de los principales centros administrativos de la Isla.

La bahía de Jagua alejada de la administración peninsular y falta de vigilancia de las autoridades constituyó un sitio frecuentemente visitado por los cosarios y piratas desde las primeras décadas del siglo XVII. Por lo que va a despertar el interés del gobierno metropolitano en Cuba. Quien se había propuesto eliminar las constantes depredaciones que afectaban sus intereses económicos.

Un informe correspondiente al año 1661 destaca que:

“(...) los robos y daños que los enemigos hacen pendientes del abrigo del puerto de Jagua y sus ensenadas que importan más de 40 000 a 50 000 pesos todos los años (...) estando tan cerca de Trinidad, Sancti Spíritus y Bayamo (...) cogen las fragatas cuando vienen cargadas de mercaderías y cuando van de cueros curtidos y al pelo, carne, sebo, manteca, azúcar, abarrotadas para hacer el viaje a las ciudades de Cartagena y La

³⁶ Le Riverend, Julio. Ob. Cit.-p.112.

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

*Habana.(...) Hallamos que quitando el abrigo de (...) la bahía de Jagua en gran parte cesarán estos daños (...)*³⁷

Otro factor que contribuyó a que proliferen estas acciones lo es el hecho de que desde las primeras décadas del citado siglo las principales potencias europeas habían aumentado su codicia y ocupado progresivamente varias islas antillanas: Holanda ocupa Guyana (1625), islas de Trinidad (1641), Bonaire, Aruba y Curazao (1624); Francia se apodera de Haití (1615-1620), de Granada (1650), de Guadalupe, Dominicana y Martinica en 1635; Inglaterra ocupa San Cristóbal (1624), Barbados en 1625, Virginia en 1628, Jamaica en 1655 y Bahamas en 1672 .

La situación descrita representó un verdadero asedio a las posiciones españolas de ultramar; pero también significó un estímulo para aquellos lugares como Jagua que logran su supervivencia gracias al contacto con los extranjeros que practican el comercio de contrabando. Aún a finales de siglo (1690) se reportan noticias que “(...) todavía la bahía servía de abrigo de enemigos para carenar y hacer bastimentos, pudiendo navegar con facilidad a Portobelo, Honduras, Campeche y Nueva España. A pesar de esta situación, Jagua continúa sin la presencia de un asentamiento permanente de importancia, no obstante, existieron en el transcurso de estos años varios intentos y proyectos encaminados a lograr este objetivo.”³⁸

1.3 Fundación de la colonia Fernandina de Jagua (1819).

Resulta necesario efectuar un previo análisis de la política colonial española en Cuba durante el periodo 1814 a 1819 para comprender mejor el proceso de fundación de la

³⁷ Ibáñez Terry, Juan Carlos: Tesis de Maestría, El proyecto y fundación de la colonia Fernandina de Jagua en la primera mitad del siglo XIX (1819-1825). En. El cabildo eclesiástico de Santiago de Cuba al Rey, 28 de Abril 1661. Archivo General de Indias. Santo Domingo, -p110.

³⁸ Ibídem.

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

colonia Fernandina de Jagua.

Se generan cambios políticos y económicos en el ámbito internacional que influyen en el área del Caribe y fundamentalmente en Cuba. En los últimos años del siglo XVIII, Cuba se encontraba dentro de una coyuntura histórica favorable que le permitió incorporarse al mercado internacional azucarero como uno de los primeros productores luego de la revolución haitiana, a la vez que ha logrado fortalecer sus relaciones comerciales.

Durante la segunda década del siglo XIX se aprecia el vuelco que experimentó la política metropolitana con respecto a Cuba. En el año 1814 Fernando VII recobró el trono español y derogó la Constitución de 1812, a la vez que estableció la paz con Francia; posteriormente y con fines estratégicos entre 1816 y 1819, otorgó a Cuba una serie de concesiones: en 1817 suprimió el estanco de tabaco el cual estaba sometido a un rígido monopolio, ese propio año promulgó el decreto de 21 de octubre, encaminado a fomentar la inmigración de trabajadores blancos y católicos. Firma con Gran Bretaña un tratado que suprimía la trata de los esclavos en Cuba después de 1820. Un Real Decreto de 10 de febrero de 1818 otorgaba la admisión permanente de buques extranjeros y la libertad de comercio con otras naciones.

La política aplicada por la metrópoli en este periodo tuvo un doble carácter: militar y económico; sí bien se proponía conservar y defender su debilitado imperio colonial frente a la expansión de la Europa de la revolución industrial que tenía apetencias económicas, mercantiles y territoriales; también respondió a fines comerciales como los de explotar y hacer productivos los territorios americanos.³⁹ Especialmente algunas zonas que hasta ese momento no habían resultado de interés y que a partir de ahora fueron vistas como terrenos a colonizar.

El giro de la política española en la Isla trajo como resultado la aparición de informes

³⁹ *Ibídem.*

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

y proyectos de creación de nuevos centros poblacionales que respondieran a las exigencias económicas y políticas imperantes, lo que demandaba fuerza de trabajo. “ El 23 de septiembre de 1817 España tuvo que aceptar la exigencia inglesa de suprimir la trata de esclavos, recibiendo en compensación una suma de dinero de Inglaterra (...)”.⁴⁰. Sin dudas, este acuerdo constituyó uno de los factores que propició que los proyectos de colonización blanca ganaran fuerza dentro de los círculos gobernantes de la sociedad cubana.

El 2 de julio de 1816 llegaba a La Habana, el Teniente General José Cienfuegos y Jovellanos, quien asumiría el Gobierno General de la Isla y Alejandro Ramírez encargado de ocupar la Intendencia del Ejército y Superintendencia de Hacienda; este último venía ascendido de Puerto Rico, allí impulsado por la Real Cédula del 10 de agosto de 1815, había despertado el interés por incrementar la población blanca. La aprobación de la Real Cédula ofreció el principal impulso para lograr el poblamiento efectivo en los distintos lugares de Cuba, ya que concedió privilegios a las familias que estuvieran dispuestas a fomentar nuevos núcleos de población.⁴¹

En las primeras décadas, y específicamente a partir de 1817 España tuvo hacia Cuba una política evidentemente poblacionista, lo que sumado al establecimiento de la paz entre España y Francia impulsó el retorno de los franceses que habían sido expulsados de Cuba en 1809. Consecuencia de ello resultó que durante los primeros años del siglo XIX se gestaron múltiples proyectos de creación de nuevas poblaciones como: Nuevitas del Príncipe, Moa, Bahía Honda, Mariel, Cabañas, Guantánamo, Santo Domingo, Reina Amalia, en la Isla de Pinos y Fernandina de Jagua, creadas entre 1818 y 1830.⁴²

Se puede decir que la fundación de la colonia Fernandina de Jagua no constituyó un fenómeno aislado, sino un caso representativo de un proceso más amplio que se inscri-

⁴⁰ Fernández Muñiz, áurea Matilde. Historia mínima de España.—La Habana: Editorial Félix Varela, 2005.—p.199

⁴¹ Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

⁴² Ibídem

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

bió dentro de la política metropolitana en Cuba en el momento que se estaba desintegrando su imperio colonial en América. “(...) ha batallado en su nacimiento con todas esas desdichas al propio tiempo que ha sabido, siendo uno de los más jóvenes pueblos de la Isla, colocarse en muy corto periodo a la altura de los principales de la misma, tanto con ilustración, como en comercio, riqueza y fomento.”⁴³

La colonia vino a la vida bajo un proceso de reflexivas medidas y con un plan predeterminado. El 19 de octubre de 1817 se dictó la Real Cédula a raíz de la cual se produjo la llegada a Cuba de inmigrantes de distintos países. Liderado por la figura de don Luis Juan Lorenzo De Clouet⁴⁴.

El 4 de enero de 1819 De Clouet propuso al general Cienfuegos un plan de colonización de la bahía de Jagua. Dicho plan fue aceptado el 9 de marzo del mismo año bajo las siguientes bases: “De Clouet poblaría la colonia con gente escogida, labradores y artesanos, ya de los antiguos vecinos o naturales de la Luisiana que fueran vasallos del Rey de España, ya de otras partes, prefiriendo familias honradas y de toda confianza y satisfacción”.⁴⁵

Luis De Clouet toma posesión de la península de Majagua y el 22 de abril de 1819 funda la colonia Fernandina de Jagua (Imagen 1), de acuerdo con el acta que hizo consignar y en la que solo aparecen la firma de dos franceses, el resto son españoles.⁴⁶

Este proyecto resultaba muy positivo para los intereses metropolitanos españoles porque con él pretendían conservar y proteger lo que le quedaba de su imperio colonial ; en cambio no resultó tan atractivo para las autoridades trinitarias quienes veían limitados sus intereses agrarios y comerciales por lo que comenzaron a mirar con desdén y encono

⁴³ Edo Llops, Enrique. Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción/ Enrique Edo Llops.–Cienfuegos: Imprenta de “El Telégrafo”, 1861.–p.17

⁴⁴ Nació en New Orleans el 8 de febrero de 1766. Teniente Coronel de Infantería, agregado en 1818 al Estado Mayor de la Habana. En:Rodríguez Altunaga, Rafael. Las Villas. Biografía de una provincia.– La Habana: Imprenta “El Siglo XX”, 1955.–p.54.

⁴⁵ Ibídem.–p.55.

⁴⁶ Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

a los nuevos pobladores.

Para la colonia Fernandina de Jagua fue designada una extensión bastante amplia de tierra que comprendía “Las haciendas comuneras de Caunao y Salado, principalmente, aunque la jurisdicción que les fue asignada se expandía por las de Camarones, Ciego Montero, parte de San Felipe de Cumanayagua, el mayorazgo de Yaguaramas y los corrales de San Antón y Limones, con varios realengos incluidos como los de San Pedro y Lomitas (...)”.⁴⁷

En síntesis, si bien la colonia nace y crece en función de su puerto, tanto su emplazamiento como su crecimiento han estado condicionado a lo largo de los siglos por la topografía y el medio físico natural.

Sin dudas, uno de los problemas más grandes que se presentó y que constituyó un freno para el desarrollo normal de la colonia fue el modo de apropiación de la tierra. Con respecto al marco legal para la colonización y el establecimiento poblacional los colonos que llegaron a Jagua estos vinieron bajo un contrato que definió la apropiación y adjudicación de las tierras a partir de la ocupación y el trabajo puesto en ella. Pero en la práctica la tierra estaba en posesión de dominios privados o sea particulares. Además se encontraban comprendidas dentro de los límites de la Tenencia de Gobierno de Trinidad, quien se considera con jurisdicción sobre ellas.

De Clouet expresó en un memorial presentado el 1ero de septiembre de 1823 a su Majestad “(...) antes del establecimiento, las tierras en Jagua se vendían por hato y corral al precio de 10 ó 20 pesos por caballerías y ahora piden sin rubor 300 hasta 500 pesos por cada una, imaginándose que pueden hacer forzosa al Gobierno (...)”⁴⁸. Pues como consecuencia del proceso fundacional de nuevos asentamientos la tierra se revaloriza. Los dueños de los terrenos en Jagua buscan incrementar su fortuna aprovechando la situación.

⁴⁷ Rovira González, Violeta. Apuntes sobre la organización de la economía cienfueguera y significación de los franceses fundadores de ella. Introducción a la historia de Cienfuegos 1819-1860. Islas (Santa Clara) 52-53 (93): 5-98, septiembre 1975- abril 1976.-p.12

⁴⁸ Edo, Enrique: Ob. Cit.-p.33

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

La inexistencia de un agrimensor en los inicios de fundada la colonia, encargado de los deslindes y medidas de los terrenos fue otra dificultad a resolver en la etapa. Desde principios del propio año 1819 De Clouet se percata de esta necesidad. “Aún en Febrero de 1820 no ha logrado materializar este punto tan importante para la buena marcha de la colonia (...). Precisamente este último año, es enviado el español Esteban Famada para que realice dichas funciones.”⁴⁹

Para el proyecto de la nueva población se siguieron algunas disposiciones incluidas en la Recopilación de Leyes de Indias. Teniendo en cuenta lo que estipulaban las ordenanzas de Carlos I se acuerda el establecimiento de un trazado en forma de rectángulo, comprendidos en paños, que estaban inmediatos unos de otros donde se prioriza el espacio para el establecimiento de la iglesia, la plaza, y la casa de gobierno en primer plano, es decir, los edificios básicos de la organización colonial, luego se proseguirá con el señalamiento de los solares, de manera que exista una organización física del territorio, pendientes de las normas de higiene y salubridad, abasto de agua, la dirección de los vientos sin restar importancia al aspecto militar. Téngase en cuenta que durante estos años se encuentra también en la colonia Félix Lanier, junto al ya citado Esteban Famada.⁵⁰

En el año 1820, el fundador siguiendo el mismo estilo aplicado en Puerto Rico, dividió la colonia en cuatro barrios, (Cienfuegos, Arango, Ramírez y De Clouet.); designaciones definen como antropónimos y responden a las personas que más influyeron para la fundación de la colonia. Dichos barrios para los cuales fue designado un comisario, recibieron el nombre de síndico y no son más que una jurisdicción para administrar la justicia, recaudar impuestos y arbitrios⁵¹, ejecutar leyes y reglamentos y procurar orden y seguridad pública mediante los alcaldes de barrios con los que, se aseguraba la presencia omnipotente de los

⁴⁹ Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

⁵⁰ Ibídem.

⁵¹ Contribuciones impuestas por Ayuntamiento.

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

intereses del Estado en la vida cotidiana.⁵²

En el año 1825, de acuerdo con el contrato de colonización Luis De Clouet debía entregar la propiedad de la tierra a todos los colonos que habían ganado la acción y permanecido en la colonia por espacio de cinco años. Así, en esta fecha, comienza la distribución de la tierra bajo la condición que debía de ser gratis.

Un análisis de la relación de tierras mercedadas indica que su distribución fue un gran negocio donde resultan beneficiados aquellos que desde el inicio de la fundación estaban vinculados a los cargos públicos o mantuvieron alguna relación de parentesco con el fundador de la colonia , tales son los casos de su hijo Alejandro poseedor de 6 caballerías de tierra y 510 cordeles; Andrés Dórticos (secretario archivero del gobierno) y su familia, contaron con 9 caballerías y 697 cordeles y Joaquín Horrutinier (comandante del castillo) con 4 caballerías y 240 cordeles; ejemplos que muestran como la tierra se va concentrando en un reducido número de personas.⁵³

A todo lo anteriormente señalado, se puede agregar que no fue privilegio absoluto de De Clouet los repartimientos de solares; personas como Joaquín Horrutinier, José Ramírez de Avellanos, Manuel Muñoz y Francisco Guerrero, quienes ocuparon el cargo de gobernador interino de la colonia indistintamente en los años que cubre el periodo de 1819 hasta 1825 también distribuyen tierras. Surge así de la colonia en manos de Luis de Clouet y hombres de toda su confianza como Joaquín Horroutiner, Andrés Dorticós, Félix Bouyón, Luis Howard, Félix Lanier, Luis Merlín y Antonio Casales, entre otros, quedaron repartidos estos importantes cargos públicos.

A modo de síntesis podemos afirmar que desde el siglo XVI hasta las primeras dos décadas del siglo XIX Jagua fue una posición marginada desde el punto de vista económico y demográfico respecto al resto de la Isla, con una escasa intervención del gobierno en

⁵² Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

⁵³ Ibídem.

1.3. FUNDACIÓN DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA (1819). Capítulo I

la ocupación y explotación de sus recursos. A partir del año 1817 se toma conciencia de la existencia y potencialidades de la bahía de Jagua y comenzó a verse como un espacio a colonizar. La fundación de la colonia Fernandina de Jagua en 1819 no constituye un fenómeno aislado, sino por el contrario, se inscribe en los dictámenes que para la época se seguían desde los organismos centrales. Desde el punto de vista interno resulta oportuno señalar el desarrollo económico que experimenta la Isla y la necesidad de explotar nuevas tierras ante las favorables medidas tomadas por el gobierno metropolitano de libre comercio y la Real Cédula de 1817 sobre el fomento de la población blanca que desembocan en la elaboración de numerosos proyectos de colonización. La fundación de la colonia y la presencia de una masa de inmigrantes aceleró el proceso de demolición de las haciendas tradicionales, potenció las relaciones entre las zonas del interior y el exterior a través del mercado consumidor.



CAPÍTULO 2.

2 El mercado interno y la política del gobierno local de Cienfuegos. (1819-1848).

2.1 Génesis del mercado interno en la colonia Fernandina de Jagua.

Los antecedentes del establecimiento de un mercado interno en la colonia Fernandina de Jagua debemos buscarlos en la villa de Trinidad, espacio al cual se encontraban integradas las tierras de Jagua. En el mes de enero de 1800 se acordó en sesión ordinaria del Cabildo de Trinidad una de las medidas más importantes de ese año en cuanto al mercado interno de la región. Se estableció de manera uniforme el precio de la carne, producto sumamente demandado, en cinco reales la arroba.⁵⁴ Previniendo así, la inflación por algunos especuladores.

En febrero de 1801 las autoridades trinitarias discutieron la situación generada a partir de la entrada de víveres (harinas, etc.) por el puerto proveniente de un buque americano.

⁵⁴Archivo Histórico Municipal de Trinidad (A.H.M.T).Fondo: Ayuntamiento. Libro de Cabildo del Siglo XIX (1800-1877). Folio 1.

Pues en el expendio público no se logró abastecer satisfactoriamente a la población como se esperaba a causa de que el cargamento lo tomó un número reducido de personas para venderlo a su beneficio a precios elevados. Por tal motivo se acordó que “(...) todo barco que entre tiene obligación de abrir feria al mismo público por espacio de nueve días y se participe al comisario del Ayuntamiento.”⁵⁵ Estas disposiciones eran válidas para toda la jurisdicción y a dichas ferias concurrían vecinos de haciendas cercanas incluidas las de Jagua.

El primer proyecto de mercado público del que se tiene noción en la jurisdicción de Trinidad tuvo lugar un mes después, el 20 de marzo de 1801. Cuando el Gobernador Don Francisco de Alburquerque y Guevara expresara que sería muy conveniente que contara la villa con un espacio para la venta de carnes, pescados y artículos que entraran diariamente a la población para el consumo. A dicho lugar arribarían mercaderes tanto de la villa como de asentamientos vecinos. Se buscaba lograr un equilibrio en la venta de algunos productos que se habían encarecido en exceso como el caso de la carne, principalmente por sus preocupante escasés. Situación que conllevó a la toma de medidas extremas como lo expresado por el propio Gobernador (...) es mucha la necesidad que está á la vista “(...) subiendo tanto la miseria que ha llegado el caso de ser preciso disminuir el precio de dos reales la libra de carne de vaca fresca, por el subido de precios que han tomado los ganados que se traen de otras jurisdicciones.”⁵⁶ Se dispuso dar dos libras de carne por un real.⁵⁷ Durante los años 1811 hasta 1817 se puso en práctica una medida que disponía que dada la escasés de carne, cada hacendado debía contribuir con un real por cabeza de ganado mayor o menor y un medio por los puestos de pescado y demás comestibles.⁵⁸

La política poblacionista aplicada por España en la Isla a partir del año 1817 explicada

⁵⁵ *Ibíd.* Folio 3.

⁵⁶ *Ibíd.* Folio 4.

⁵⁷ *Ibíd.* Folio 8.

⁵⁸ (A.H.M.T).Fondo: Ayuntamiento. Libro de Cabildo del Siglo XIX (1800-1877). Folio 36.

anteriormente permite el arribo a Cuba de una masa de inmigrantes que se integran a los nuevos núcleos poblacionales. Su presencia en estos nuevos espacios si bien contribuye al crecimiento demográfico genera problemas con el abasto de alimentos necesarios para la subsistencia.

Si bien la mencionada colonia se funda el 22 de abril de 1819 con 36 individuos en calidad de colonos, la cifra de habitantes se ira elevando paulatinamente hacia fines de 1822, cuando habían entrado 981⁵⁹. Dos años más tarde en el padrón elaborado el 31 de agosto de 1824 por Don Joaquín Hourrutiner, Director Interino de la colonia, con los datos recogidos por Don Andrés Jauregui, vocal de la Junta de Población Blanca, a petición del Gobierno Superior se registraban 1 283 habitantes⁶⁰. Los padrones de 1824 y 1825 realizados por Jaureguí y Lemaury respectivamente, hacen un intento de evaluar la situación poblacional de la colonia sin embargo en 1825, existe una disminución de 140 individuos llegando a la suma total de 1143 habitantes. El dato más importante aportado por Lemaury, es la disminución de los extranjeros, en la zona rural solo había 22 de 546 que existían en la colonia en general.

En septiembre de 1826, informa Bernardo Prieto que la población de Fernandina de Jagua ascendía a 619 habitantes. Esto datos no incluyen los sectores rurales, ni los cuatro ingenios y los potreros de los antiguos vecinos que utilizaban también esclavos.⁶¹ Según el censo de población de 1827, cuando el poblado cabecera contaba con 286 casas el número de habitantes de la colonia ascendía a 1555. Pobladores que tenían diferentes oficios como agricultores, comerciantes, herreros, talabarteros, costureras, sastres, plateros entre otros.⁶² (Anexo 3)

La llegada de estos colonos hace necesario la creación de plazas de mercados, pescaderías,

⁵⁹ Ibáñez Terry, Juan Carlos. Ob. Cit.

⁶⁰ Archivo Nacional de Cuba (A.N.C). Fondo Gobierno Superior Civil. Legajo 632, Expediente. 19966.

⁶¹ Violeta Rovira, Ob. Cit.-p 56.

⁶² Censo de 1827, La Habana, 1829.

pulperías y otros comercios donde se vendieran diversidad de productos para el consumo, fundamentalmente los considerados como básicos (viandas, plátanos, arroz, frijoles, y todo tipo de carne: vacuno, porcino, caprino y avícola entre otros) indispensables para la alimentación y subsistencia de la sociedad. Previendo la situación que se pudiera presentar a la llegada de los primeros colonos y el aumento gradual de la población de la colonia, en estrecha relación con la falta de productos de primera necesidad se apeló a las importaciones, hecho que se puede apreciar en las prerrogativas otorgadas por el gobierno en la contrata de colonización.

*“Todo lo que se introduzca por Jagua para los colonos siendo provisión de boca, útiles e instrumentos de agricultura e industria será libre de derechos Reales y Municipales por tiempo de cinco años. Las manufacturas de algodón, lino, seda y lana y demás géneros y mercancías de comercio, solo pagarán por el mismo tiempo la mitad los derechos establecidos o que se estableciere en los demás puertos habilitados en la isla, tomándose por Real Hacienda las precauciones oportunas para que no se abuse de esta gracia.”*⁶³

Evidentemente al favorecerse las importaciones se amplían las relaciones comerciales no solo con el exterior, sino que aumentan los intercambios interjurisdiccionales. La existencia del mencionado puerto favoreció el comercio interior, el cual adquirió notoriedad en esta etapa, realizado principalmente por medio del cabotaje, que suplía ventajosamente las comunicaciones terrestres. Se realizaba con las regiones de La Habana, Matanzas y Trinidad; hacia esos lugares se enviaba el ganado (cueros, carnes saladas y otros derivados). También se sostienen vínculos con las regiones de la parte oriental de la Isla lo que se evidencia en “(...) el tráfico de los barcos costeros de Bayamo, Trinidad y Batabanó que en número de quince o veinte forman una comunicación no interrumpida entre aquellos puertos y este de Jagua (...)”⁶⁴

⁶³ (A.N.C). Fondo Asuntos Políticos. Legajo 127.

⁶⁴ (A.N.C). Fondo Gobierno Superior Civil, Legajo 632. Expediente 19952.

Félix Lemaurt en su interesante informe del año 1826 al referirse al desarrollo de la colonia expuso “(...) el progreso que ha tenido Jagua se ha debido solamente al comercio de tránsito que se ha hecho por allí para proveer a las jurisdicciones vecinas (...)”⁶⁵. La liberación del comercio, las facilidades para no pagar impuestos y la estratégica posición de la nueva colonia son factores que ejercerán un impacto en las ciudades cercanas como Remedios, Trinidad y Santa Clara, con respecto a esta última agrega el citado informe de Lemaurt “(...) la entrada de harinas por Jagua arruino a los productores de trigo de la zona de Villa Clara (...)”⁶⁶.

En efecto la colonia se encontró en una privilegiada posición que le permitió convertirse en el mercado de las jurisdicciones y de los campos de su alrededor, los vecinos “(...) viniesen a surtirse desde los pueblos y haciendas comarcanas (...)”⁶⁷. Tal resulta la extensión de este comercio interno que:

*“(...) Villa Clara y toda su jurisdicción se surtió de las harinas (...) caldos y demás géneros que llegaban de los puertos de Estados Unidos y de Europa al de Jagua. También embarcaciones pequeñas hacían el recorrido hasta el Paso de los Abreus, y de allí a lomo o en ruedas hasta Yaguaramas, Hanábana y todas las haciendas que se hallan a veinte leguas de aquel paso (....) y Trinidad, que igualmente se surte de Cienfuegos hasta el pie de su sierra de San Juan.”*⁶⁸

Lo anterior es una prueba evidente de que las mercancías desembarcadas en el puerto eran enviadas al interior. En síntesis, resulta evidente que la circulación interior y la importación de mercancías jugaron un papel lo suficiente activo para imprimirle vitalidad económica al desarrollo de la colonia en estos primeros años. Si bien se estableció un puente comercial entre las distintas jurisdicciones costeras, elemento importante para entender el

⁶⁵ Ibídem.

⁶⁶ Ibídem.

⁶⁷ Ibídem.

⁶⁸ (A.N.C). Fondo Gobierno Superior Civil, Legajo 632. Expediente 19952.

posterior desarrollo de la colonia no podemos obviar la existencia de producciones en la región que contribuían al sustento de la población.

La colonia Fernandina de Jagua se convirtió en uno de los principales proveedores de madera para Trinidad en las primeras décadas del siglo XIX, pronto, “el problema de las maderas se manifestó como agudo, debido a la tala indiscriminada en el valle de Trinidad”⁶⁹. El puerto de Trinidad parece haber sido el punto intermedio en el comercio exterior de la madera cienfueguera aún teniendo en consideración la extracción ilegal con el consentimiento de las autoridades coloniales de la fortaleza de Jagua o sin ésta. La existencia en Trinidad de fuertes nexos comerciales “legales” o “extra legales” con Jamaica y otros países, así como el hecho de contar con una flota propia, avalan tal conjetura cuando la no habilitación del puerto de Jagua para el comercio exterior constituía un serio obstáculo. Por otra parte, la ruta de cabotaje facilitó grandemente el trasiego de las maderas hacia Trinidad. La explotación de ese renglón tuvo nuevos bríos cuando se produjo la fundación de la colonia Fernandina de Jagua.

En la colonia en el año 1824 se cuentan 431 toros y vacas, 244 bueyes de labor y tiro, 252 caballos y yeguas o ganado mular o asnar, 1 179 cerdos y 35 lanar caprinos. Según lo reflejado en el censo del año 1827, en las 116 haciendas o sitios de crianza existentes en la colonia de Jagua había 23 480 cabezas de ganado vacuno.⁷⁰ La magnitud de la existencia del ganado en Cienfuegos y sus alrededores se demuestra en la presencia de algunas tenerías en la zona, cuyos productos se utilizaban también en el comercio interno. La presencia de dichas industrias es evidente cuando se anuncia en el año 1829, que Esteban Metáis vende una tenería que contiene todas las necesidades del taller situado en el sitio Dolores, propiedad del coronel Luis de Clouet, y otra que es suya en precio y

⁶⁹ Venegas Delgado, Hernán. Apuntes sobre la decadencia trinitaria en el siglo XIX. Islas (Santa Clara) 46, 1974.p. 1

⁷⁰ Enrique Edo y Llops, Ob. Cit.–p.91.

cantidad de \$400.⁷¹

Otro renglón económico a tener en cuenta lo fue la cría de abejas, el censo de 1827, consignaba la existencia de 24 colmenares con 5 226 colmenas donde se producían 712 arrobas de miel y 738 toneladas de cera. En años posteriores su producción y exportación se caracterizó por sucesivas altas y bajas. A fines de 1845 la producción fue de 15,19 toneladas de miel de abeja, 14 tercerolas y 2, 65 toneladas de cera amarilla.⁷² Paralelamente se desarrollan otras producciones en los campos de la zona necesarias para la subsistencia de los habitantes ubicados en el área urbana.

La existencia de estas relaciones comerciales en la colonia estuvieron vigiladas y controladas por la máxima autoridad de la colonia, su fundador, Luis Juan Lorenzo De Clouet quien, de acuerdo con la citada contrata de colonización “en atención a los cuantiosos gastos y adelantos que tendrá que hacer el exponente se le concederá por vía de indemnización la introducción libre y absoluta de todos los derechos así Reales como Municipales en los puertos de esta Isla sin distinción y embarco nacionales o extranjeros a su elección”.⁷³

D^e Clouet, como máximo representante del gobierno metropolitano en la citada colonia, era el encargado de otorgar el permiso para desarrollar cualquier actividad comercial dentro de ella. Quien violara las normas y regulaciones establecidas era penado por actuar de modo ilegal. Existen testimonios que así lo demuestran.

La primera amonestación de la que se tiene conocimiento tuvo lugar a finales de diciembre de 1819 cuando “(...) el Fundador amonestó severamente, a causa de no estar autorizado por él, a un traficante que desde hacía algunos meses tenía establecida una venduta o

⁷¹ En: Censo de Población de 1827.–La Habana, 1829; Jacobo de la Pezuela.Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de la Isla de Cuba.–Madrid: Librería Extranjera y Nacional, Científico y Literaria, 1863.–p. 404, t1

⁷² Colectivo de autores. Tercera versión de la obra científica: Historia Provincial de Cienfuegos.–Cienfuegos: Oficina de Asuntos Históricos del Comité Provincial del PCC, [201?].–p.27

⁷³ (A.N.C). Fondo Gobierno Superior Civil. Legajo492. Expediente. 18687.

tenducho en un solar perteneciente a Busquet⁷⁴. Dicho traficante llamado José Coll era protegido por Don Agustín de Santa Cruz, motivando ese incidente un pequeño razonamiento entre D^e Clouet y Santa Cruz. El tenducho se conocía con el nombre de “Casa de Ceiba”, y estaba situada en la calle de Santa Isabel casi esquina de la de Argüelles (...) para dedicarse a la venta de víveres, establecimiento de pequeños bodegones, mesones o alojamientos, se necesitaba la autorización de D. Luis, quien lo concedía o lo negaba como gracia especial.”⁷⁵ Esta pulpería, aunque para la fecha primitiva, fue el primer establecimiento importador de valiosas mercaderías francesas, holandesas y norteamericanas como aguardiente, almendras, avellanas, aceitunas, higos, uvas, ciruelas pasas, jabón, grasa de pescado, pez palo, ajo, cebolla, carne de vaca en barril, medias y zapatos, entre otras, lo que fue una gran novedad para estos momentos.⁷⁶

Según los textos elaborados por Pedro Oliver y Bravo⁷⁷, Enrique Edo⁷⁸ y Pablo Rousseau y Pablo Díaz de Villegas⁷⁹ la primera plaza del Mercado con que contó la colonia fue establecida a finales del mes de octubre de 1820 y estaba situada en la calle San Fernando, esquina noroeste de la calle D^e Clouet (Anexo 4). Dicho asiento respondía a una urgente necesidad de la colonia pues se buscaba reducir al mínimo las actividades ilícitas de los especuladores.⁸⁰ Este primer mercado aunque incipiente significó una oportuna cobertura para aquellos pequeños comerciantes que tenían necesidad de expender sus productos en

⁷⁴ Guillermo Busquet, en 1821 residía en la Colonia Fernandina de Jagua, apareciendo su nombre en el Censo hecho ese año. Era propietario del solar situado en Argüelles esquina a Santa Isabel, donde estableció un pequeño comercio que título La Ceiba, por existir en ese lugar un árbol de ese nombre. Bustamante, Luis. Diccionario Bibliográfico Cienfueguero.– Cienfuegos: Imp. R. Bustamante, 1931.– p.15.

⁷⁵ Rousseau, Pablo. Memoria descriptiva, histórica y bibliográfica de Cienfuegos y la fiesta del primer centenario de la fundación de esta ciudad, 1819-1919.–La Habana: Establecimiento tipográfico “El siglo XX”, 1920.–p.48.

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ Oliver Bravo, Pedro. Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción.– Cienfuegos: Imprenta de D. Francisco Murtra, 1846.– p.6.

⁷⁸ Edo Llops, Enrique. Ob. Cit.–p.28

⁷⁹ Rousseau, Pablo. Ob. Cit.–p. 50

⁸⁰ *Ibíd.*

un plano legal a la vez que suplía las necesidades de los habitantes.

A falta de habilitación oficial de los muelles, existían los particulares que facilitaban las operaciones comerciales y que además, tenían sus almacenes y algunas tonelerías, así como, los tinglados de la Real Hacienda. Dicho núcleo de individuos ligados a la esfera del comercio, vio prosperar activamente sus negocios. La rapidez de su aumento se debe a la cantidad de establecimientos comerciales existentes en el poblado durante estos primeros años. Así puede apreciarse en los siguientes datos.⁸¹

El número de establecimiento en la colonia aumentará en correspondencia con el crecimiento de la cifra de habitantes. De acuerdo con Padrón elaborado el 31 de agosto de 1824 por Don Joaquín Hourruitiner, Director Interino de la colonia, con los datos recogidos por Don Andrés Jauregui, vocal de la Junta de Población Blanca, existían en la colonia en dicho año: 1 botica, 3 fondas, 1 Almacén, 10 tiendas y pulperías, 3 panaderías, 1 pescadería, 4 matazones de vacas y puercos, 3 chocolaterías, 1 tonelería, 1 platería, 1 zapaterías, 2 barberías, 4 carpinterías, 2 sastres y 1 talabartería. Establecimientos que por sus características deberían suplir las necesidades de alimentación de los habitantes.⁸² (Anexo 3)

En 1825 es enviado el Coronel Félix Lemaury por el Gobierno de la Isla para analizar el estado de la colonia luego que fuera azotada por un terrible huracán. Se registraron 14 tiendas y pulperías, 3 panaderías, 1 tonelería, 1 platería, 1 zapatería, 1 carpintería, 1 sastre y 1 carnicero. Es evidente la disminución de los establecimientos comerciales con respecto al año 1824.⁸³ (Anexo 3)

En el informe redactado por Félix Lemaury el 30 de octubre de 1826 se notificaron 1 botica, 3 fondas, 4 almacenes, 17 tiendas y pulperías, 6 panaderías, 2 pescaderías, 1 corral

⁸¹ (A.N.C). Fondo Gobierno Superior Civil. Legajo 632, Expediente 19966.

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*

de matazón de vacas y puercos, 9 zapaterías, 9 carpinterías y 3 sastres. Algunos oficios se logran recuperar superando las cifras de años anteriores, otros no corren la misma suerte como las chocolaterías y barberías. Aún así, al año 1826 demuestra en sentido general una paulatina recuperación económica de la colonia.⁸⁴ (Anexo 3)

Cumplidos los primeros cinco años de fundación de la colonia, se ve frenado su desarrollo, hecho que fue motivado por diversas causas como el caso de los privilegios que le habían sido otorgado, la presencia de catástrofes naturales, como el huracán de 1825, las enfermedades y otras de índole económico como la no existencia de tierras para entregarle a los colonos que arribaban a Fernandina de Jagua. Causas que en su conjunto provocan el éxodo de estos hacia otras regiones como Trinidad y Santa Clara.

Reflejo de la situación imperante en la colonia lo podemos encontrar en el informe elaborado por Honorato Bouyon, el cual refiere “(...) en esta colonia tan naciente en la qual ni en muchas leguas de su contorno, hace como dos años que no se coge casi ni maíz, ni arroz, ni plátanos, ni viandas de ninguna especie, de las que son tan necesarias aquí al sustento de la gente (...)”⁸⁵

La consulta de varios testimonios permite apreciar que se continúa priorizando el comercio de importación. En 1826 Bouyón reporta que la aduana de Jagua ha recaudado por los derechos de entrada de “efectos de importación” sumas que pasan de treinta mil pesos anuales. Por su parte, Lemaury refiere el débil crecimiento de las tiendas del poblado a pesar del aumento de sus habitantes dado por el mayor consumo e intercambio comercial por el puerto de Jagua de donde se provee a la jurisdicción, a Trinidad y Villa Clara.⁸⁶ Lo antes planteado demuestra el desigual desarrollo de ambas ramas comerciales la primera de mayor impacto y la segunda menos atendida, a la sombra de las grandes exportaciones lo que no quita su relevancia dentro del desarrollo de la colonia.

⁸⁴ Ibídem.

⁸⁵ (A.N.C). Folio Gobierno Superior Civil. Legajo 632, Expediente. 19966

⁸⁶ Edo Llops, Enrique. Ob. Cit.–p.31.

Para el año 1829 existe el mencionado Código de Comercio (Anexo 1) que establece las regulaciones y normativas que se deben cumplir, pero que el citado fundador obvia y maneja a su antojo.

2.2 Ayuntamiento, mercado y vendedores en la villa de Cienfuegos.

Hasta 1830, De Clouet controló todas las relaciones comerciales, a pesar de que en el año 1829 fue crucial para la colonia Fernandina de Jagua pues el día 29 de mayo, por Real despacho firmado por Fernando VII, le es concedido el título de Villa de Cienfuegos⁸⁷ y con ello el derecho a conformarse el Cabildo o Ayuntamiento.

A pesar de lo anterior, no es hasta el 2 de octubre de 1830 que se reparten los cargos oficiales.⁸⁸ El día 8 se celebra un cabildo extraordinario “para dar posesión de sus respectivos empleos a los Señores que no concurrieron el día de la instalación de este Ilustre Cuerpo Capitular”⁸⁹. Con la presencia del Sr. Presidente Gobernador Político y Militar Coronel D. Luis De Clouet quedan elegidos los miembros.

El Ayuntamiento, era el representante legal de la ciudad, el órgano de la autonomía municipal, por medio del cual los vecinos velaban por los problemas administrativos, económicos y políticos del municipio, siendo sus atribuciones variadas⁹⁰ y abarcaron las más diversas esferas. El mercado interno resulta de interés vital para las máximas autoridades de la

⁸⁷ El cual se asienta en el folio del primer Libro de Actas Capitulares del Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos (A.H.P.C), el 15 de enero de 1830.

⁸⁸ El acta en que se recogió la primera reunión del Cabildo, para quedar oficialmente conformado, puede consultarse en el (A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 1.

⁸⁹ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folios 11-11v, 12.

⁹⁰ Díaz Sobrino, IrenYoel. Participación de los franceses en el desarrollo socio-cultural de Cienfuegos, a través del Ayuntamiento en los años 1830 a 1845, Lilia Martín Brito, tutor.-Trabajo de Diploma, FCSH (UCF), 2008.-.p30.

villa, por lo que le presta interés especial

En el plano económico, el ayuntamiento fijó los precios y medidas de la venta de artículos y servicios; reguló el funcionamiento de los distintos oficios urbanos y veló por el abasto de la ciudad. Llevaron el registro de cada uno de los cargos públicos, oficios, títulos de nobleza, marcas de ganado, etc. También ejecutaban el reparto de solares y tierras; cuidaban de la abundancia y buena calidad de los comestibles, bebidas, de la inspección de las pesas y medidas, también por la calidad de las monedas que debían circular. El cabildo se interesaba por el arreglo de los caminos públicos, la construcción de puentes, el sostenimiento de posadas para los viajeros y comerciantes; así mismo otorgaban la patente de vecino o el permiso para el establecimiento de algún negocio.

Estaba conformado por cierto número de funcionarios que desempeñaban diversas actividades administrativas entre los que podemos citar los Alcaldes Ordinarios, eran dos, dirigían la vida de la ciudad, presidían el Ayuntamiento y era la primera autoridad municipal. Su atribución más importante era administrar justicia en primera instancia en lo civil y criminal. Tuvieron también la facultad de ejercer el gobierno interinamente en caso de muerte o ausencia del gobernador de la provincia. Resulta meritorio destacar los cargos de Fiel Ejecutor: quien era el funcionario encargado de los abastos de la ciudad, fijar los precios, vigilar la buena calidad de los alimentos, controlar las medidas y todo lo relativo al aseo, limpieza de las calles y el ornato de la población, así como los Regidores verdaderos rectores de la maquinaria administrativa local. Existían dos tipos: Regidores de oficio doble o de Vara, que tenían facultades de ordenación y mando en determinados casos. A este grupo pertenecían el Alférez Real, el Alguacil Mayor y el Fiel Ejecutor. Dichos cargos eran de forma perpetua y se adquirían por compra del oficio. Regidores Sencillos, su intervención era puramente administrativa. Los Regidores tanto perpetuos como electivos formaban el Cabildo o Ayuntamiento.

Lo anterior permite comprender como se descentraliza el control del mercado y otras actividades en la villa. No cuenta el fundador con el poder absoluto como había sucedido hasta la fecha, surgen funcionarios que atenderán directamente cada uno de los ramos.

El 2 de octubre de 1830 con la conformación y funcionamiento del Ayuntamiento quedan establecidas las primeras medidas en pos de dictaminar la vida dentro de la villa. Curioso resulta que las primeras disposiciones tomadas fueron de corte económico, dirigidos principalmente a la articulación del mercado público.

En páginas anteriores hacíamos mención al incipiente mercado creado hacia el año 1820, que no era más que un espacio público, situado en la esquina N.E de la calle San Fernando dentro de la Plaza Real (Imagen 2), área donde se reunían los vendedores con previa autorización del fundador, espacio que no tenía las condiciones materiales apropiadas e higiénicas y que consideramos no distaba mucho de otros existentes en la Isla, que fueron reflejadas en testimonios de viajeros como es el caso del Mercado Cristina en La Habana (Imagen 3). Sobre el que se apunta: “Causaba impresión la mezcolanza de alimentos, situados en el mismo recinto que los animales; las frutas y las viandas apiladas por todas partes; las carnes y el pescado, en mesas y mostradores, sobre hojas de plátano, sin cubrir y expuestas al sol; los trozos de tasajo, las pencas de bacalao, los chorizos y los jamones colgando de las casillas; los tocinos, en barriles, dentro de sal; las carnes fritas variadas en manteca de cerdo; y todos estos artículos, aún cuando los recintos estaban ventilados, contaban con excesiva humedad y siempre rodeados de moscas.”⁹¹ En las principales ciudades, para adquirir la carne de res en buen estado, necesariamente, había que comprarla dentro de las veinticuatro horas del sacrificio, a contar desde la salida del matadero.

Destaca el citado testimonio que:

⁹¹ Sarmiento Ramírez, Ismael. La Alimentación cubana, (1800-1868): sistema de abasto y comercialización. Anales del Museo de América (Madrid) 10 (34): 219-254, 2002. p. 222.

“Las reses en lugar de degollarlas para que desangren, las llenaban de heridas (...) hasta que se caían en una zanja cubierta de sangre corrompida, donde las descuartizaban en pedazos pequeños de figuras irregulares, quitándoles la grasa y partiendo los huesos con hacha, sin limpiarlas con esponjas, como se acostumbraba en todos los países civilizados, y dejándola mucho tiempo dentro de la misma corrupción, para que absorbiéndola, aumentara el peso.”⁹²

En Cienfuegos, fue una preocupación evitar las irregularidades que podían afectar el normal desenvolvimiento de la villa. “El día 3 de diciembre de 1830 se acordó dar cumplimiento a la propuesta del Señor Regidor Decano de fijar la hora de comienzo del mercado todas las mañanas, se convino que los vendedores y trajineros comenzaran a reunirse a partir de la una de la noche y que desde el primero del año entrante se multaría con un ducado la primera vez. Dos por la segunda y tres por la tercera al que vendiera o comprase algo fuera de horario, igualmente.”⁹³

Otra muestra del interés de las autoridades locales en relación con el buen estado de la villa, lo evidencia que “Preocupado el gobierno por la situación imperante en la villa en relación con la plaza de mercado el 28 de febrero de 1834 el Caballero Síndico Procurador General, disponiendo los prejuicios que recibe la villa, en cuanto al ornato público, con la ubicación del mercado en la Plaza Real. Propone aceptar la oferta del Señor Regidor Alguacil Mayor que presentó dos solares de su pertenencia ubicados en un ángulo de la misma plaza (Anexo 4) para proceder a (...) la traslación del referido mercado facilitando además un edificio espacioso y cómodo para abrigo de los placeros durante la estación de agua (...)”. Dicha disposición fue aceptada de inmediato por el Señor presidente quien expuso que “ (...) no podía menos que apoyar su proyecto que hacia desaparecer un

⁹² Tacón y Rosique, Miguel de. Correspondencia reservada del Capitán General don Miguel Tacón, 1834-36.-La Habana: Biblioteca Nacional, 1963, Informe al Ministerio de Ultramar de fecha 29 de junio de 1835.-p.167.

⁹³ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folios. 19v-20.

edificio estorbo de cualquier operación de aquella naturaleza que se intentara en la plaza, restituyendo a su primitivo estado y denominación (...) el paraje propuesto ofrecía (...) más comodidades de que carece el actual mercado.”⁹⁴

A pesar de las medidas dictadas por las autoridades, aún a inicios de 1837 se continúa violando lo establecido desde 1830 sobre la venta del mercado. Estaba estipulado que no debía comenzarse hasta después del toque de la Diana, es decir al rayar el día. Este incumplimiento generaba el fraude y ratería entre los negros esclavos y libertos. Se estaba efectuando otro mercado antes de la hora acordada, se concertó que ni las tiendas ni las pulperías podían anticiparse a expender fuera de tiempo. La pena de multa y represalias corrían a cargo de los Regidores de abasto.⁹⁵

2.2.1 El Ayuntamiento. Regulaciones para el mercado público.

Comentábamos en párrafos anteriores que el asunto de los precios de los productos destinados a satisfacer las principales necesidades de la población fue, desde los inicios, tema a tratar en disímiles ocasiones por las autoridades locales. Productos como el pan y la carne van a variar constantemente de precios. En el caso del primero fundamentalmente por el tipo de harina utilizado para su elaboración y el segundo se ve afectado por los extensos periodos de seca o las catástrofes naturales que provocan en ocasiones que disminuya su oferta en el mercado.

De acuerdo con los datos recogidos por el padrón de 1830 existían en la villa varios establecimientos que prestaban diferentes servicios a la población: 2 boticas, 3 almacenes, 12 tiendas de ropa y mercerías, 22 pulperías, 1 confitería, 4 panaderías, 3 fondas y posadas y 2 fondas solas, 5 carpinterías, 1 platería, 2 sastres, 3 herrerías, 3 aserradores, 2 barberías,

⁹⁴ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Archivo Provincial de Cienfuegos. Folio. 162v.

⁹⁵ Ibídem. Folio 274 v.

6 zapaterías y 1 tabaquería.⁹⁶ Datos que evidencian como a partir de esta fecha la villa se va estructurando de acuerdo a las necesidades de sus habitantes. (Anexo 5)

Ahora bien, si analizamos las costumbres alimenticias de la época, podemos percatarnos que en la mesa de cualquier casa común y corriente tradicionalmente aparecían las carnes las viandas, hortalizas, arroz, frijoles, leche y pan. Artículos que son fáciles de encontrar en las principales ciudades; mientras que en los campos, de donde salen los productos agrícolas para las áreas urbanas, no llegan todos los alimentos que se importan y, por ejemplo, el consumo de pan de trigo es mínimo y no se distribuye pescado de mar a los habitantes de tierra adentro.

La villa de Cienfuegos no estuvo ajena a dichas generalidades en el caso particular del pan, una mercancía sumamente demandada, su precio va a depender del valor de la harina, es decir, si la harina subía de precio el pan también e incluso se modificaba su tamaño y peso, lo cual estaba en estrecha relación con el tipo de harina. Para solucionar esta problemática al cual hacemos referencia se hizo necesaria la intervención del Ayuntamiento quien en función del abasto público el 22 de octubre de 1830 fijó el precio del pan de doce a catorce onzas por real⁹⁷ con motivo de una solicitud demandada por los panaderos de la villa. A su vez convino que los panaderos diesen 17 onzas de pan por un real en todo el presente mes.⁹⁸ Además se acordó que se mejorase la calidad hasta lo posible y se expuso que el que incumpliera pagaría por la primera infracción 4 pesos⁹⁹ de multa, por la segunda 8 y por la tercera 16, y perdería el pan siendo donado para los presos de la cárcel, cerrándose automáticamente la panadería cuando fuera la tercera pena.¹⁰⁰

⁹⁶ Padrón de 1830. Sección de Documentos del Museo Provincial de Cienfuegos.

⁹⁷ Palabra usada para distinguir la moneda de plata de su nombre respecto a las Sencillas. Pichardo, Esteban. Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas. -Habana: Imprenta "El Trabajo", 1875.-p.153.

⁹⁸ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 15.

⁹⁹ Denota el valor de ocho Reales Fuertes o diez Sencillos. El adjetivo Fuerte en el Peso ha significado regularmente el Duro para distinguirlo del Menudo. Pichardo, Esteban. Ob. Cit.-p. 290.

¹⁰⁰ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 15.

El 29 de octubre de 1830 se da a conocer el plan de arbitrios sobre las tiendas, fondas, panaderías, boticas, carretas, carretones, puestos de carne, de pescados, vendedores por cabeza de ganando mayor y menor y el comercio de las maderas. Tenían como finalidad determinar la contribución que debían dar al gobierno local cada establecimiento comercial o comerciante ambulante por expender sus productos al público.¹⁰¹

Arbitrios impuestos a los establecimientos comerciales de la villa de Cienfuegos, 29 de octubre de 1830.

Establecimientos	Contribución
Tiendas de ropas	4 reales mensuales
Pulperías	4 reales mensuales
Carretas y carretones de aguadores	4 reales mensuales
Fondas	1 peso mensual
Panaderías	1 peso mensual
Boticas	1 peso mensual
Puestos de la Plaza	1 real por semana
Vendedores por la calle	1 real por semana
Vendedores de carne de la plaza	1 peso diario
Pescadores	1 peso diario
Casillas de la plaza que no exceda las 10 varas	3 pesos mensuales

Elaboración propia. Fuente: Archivo Provincial de Cienfuegos, Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folios 15v-16-17.

En lo referente a las maderas que se comercializaban dentro y fuera de la jurisdicción se dispuso que:

¹⁰¹ Ibídem Folios 15v-16-17.

“(...) las tozas de cedro y caoba de 10 varas y media de largo y diez y ocho pulgadas en cuadro arriba que se extraigan para el extranjero, pagaran cuatro reales cada una, dos de aquella dímención para abajo: la mitad en la misma proporción de exportación para cualquier otro puerto de la Isla; y un real las de cedro que consumen en esta villa (...) los tirantes de acara de cualquier clase que deban salir fuera de la villa pagaran un real cada uno y medio real las de cedro: las demás maderas de corazón contribuirán al dos y medio por ciento de cada tazación que se acostumbra a hacer. Las tablas que se introduzcan en la villa acerradas en cualquier otro punto dentro de la jurisdicción misma, pagan 1 real por cada docena, y dos reales las que se entreguen por mar”¹⁰²

Vale destacar que la explotación de maderas fue una plataforma para muchos colonos, sitieros y comerciantes radicados en el puerto. Como es el caso de Julio Leblanc, Luis Hauard y Juan Avilés, quienes comenzaron a jugar un rol importante en la acumulación de capitales en la región.

Un factor a tener en cuenta para analizar el mercado lo constituye el tipo de moneda utilizada. A medida que el intercambio comercial ganaba fuerza se hizo necesario establecer un valor uniforme para las monedas de oro que circulaban en la jurisdicción la acción tuvo lugar el día 12 de noviembre de 1830. Esta medida fue consecuencia directa de la variedad de cambio de las monedas de oro dentro del territorio. Quedo acordado que “(...) las onzas de oro a diez y seis pesos cuatro reales y que este es el valor que en lo adelante debe tener (...)”.¹⁰³

El Regidor representante de la plaza expresó la necesidad de construir una casilla para la revisión de los pesos y las medidas. Además solicitó el día 3 de diciembre de 1830 la compra de pesas en buen estado. El objetivo era que existiese un lugar donde la población y comerciantes pudieran acudir para comprobar y remediar los pesos y medidas de los

¹⁰² Ibídem Folios 15v-16-17.

¹⁰³ Ibídem. Folio 18.

productos que se expendían en la plaza en aras de realizar las transacciones del modo más legal posible. En dicha casilla operaría el regidor de turno que tenía a su cargo la autoridad de hacer cumplir la ley dentro del mercado. El Ayuntamiento consideró que la petición tuviese cumplimiento en efecto.¹⁰⁴

A pesar de las regulaciones y los mecanismos de control establecidos por el gobierno para fines del año 1830 la villa se vio afectada por el robo de ganado pues las autoridades no tenían control de las reses que compraban los carniceros y que luego vendían libremente, además los vendedores de la plaza no poseían horario para vender y lo hacían a cualquier hora. Lo cual afectaba el control y por ende el posterior desarrollo de un comercio organizado con beneficio popular. Por ello el 17 de diciembre el ayuntamiento acordó que “(...) todo carnicero presente cada día al Regidor Diputado de mes papeles de que ha vendido la res o reses con su fierro y señal, depara al contraventor tres ducados de multa por la primera vez, seis por la segunda y nueve con perdimiento de carne y ocho días de cárcel por la tercera con perdimiento de carne.”¹⁰⁵ Estaba a cargo del Regidor Diputado recoger los papeles para la correspondiente investigación.

Un tema que comenzó a llamar la atención en las sesiones fue el hecho de que el lugar donde se efectuaban las matanzas de reses estaba en mal estado pues la sangre se estancaba y se podría. Se designó el 7 de enero de 1831 un nuevo local con mejores condiciones pues la acumulación de desperdicios generaba enfermedades y alimañas y atentaba contra la salubridad de la ciudad. El día 14 del propio mes se acordó establecer el sitio de matanza en la esquina oeste de la calle Santa Cruz.¹⁰⁶

El año 1831 se caracterizó en sus inicios, dentro de los marcos del mercado interno, por la falta de carne pues durante las sesiones del mes de enero y febrero fue tema tratado en numerosas ocasiones generando el acuerdo de una medida que previniera la

¹⁰⁴ *Ibíd.* Folios 19v-20.

¹⁰⁵ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 21v

¹⁰⁶ *Ibíd.* Folio 24.

escasés de dicho alimento de primera necesidad. Por ello el 4 de marzo del corriente emitió el Ayuntamiento un informe para “(...) aclarar la razón de la falta de carne en los días anteriores, y á que esta pueda evitarse en lo sucesivo, previniendo un expediente para invitar a los hacendados á abastecer de carne por medio de una contrata, ó por vía de encomiendas á la cual concurren indistintamente los que quieran entrar en las negociaciones, estableciéndose un punto fijo de matadero”.¹⁰⁷

Bases de la contrata:

1. (...) que se pongan cedulones en los parajes (...) y en las cabeceras de Partidos de la Jurisdicción convidando pastores para el abasto de un año de carnes gorda ó cebada y de terneros.
2. Se obligará al contratista á tener un descanso tres días cada vez que haya que matar: a vender su carne desangrada; a tenerla en el mercado hasta las nueve de la mañana y en el resto de cada día en su casa hasta las ocho de la noche.
3. Se obligara á enmendar cualquier falta inmediatamente y sin figura de Juicio, si se advirtiese que la ley en el cumplimiento de las (...) condiciones de manera que sí la falta fuese de carne se matará (...) en el acto la mejor res que se encuentre, y sí fuese de otra especie sufrirá una pena arbitraria.
4. Se ha de establecer un Derecho Municipal sobre cada res que se mate, luego que este hecho el pequeño edificio del matadero (precio \$228) en el sitio asignado por el Ayuntamiento (...) se obligará al contratista a construir este edificio según las medidas (...) por este mérito relevado de la (...) contribución en todo un año.

En lo sucesivo se dio respuesta a dicha contrata en Cabildo del 13 de mayo donde Don Juan Brunet se comprometió a abastecer por un año dando 18 onzas de carne. Además se haría cargo de la construcción de edificio de matanza. También quedó registrada la

¹⁰⁷ Ibídem. Folio 29.

contribución de buenas carnes al abasto público de Pedro Torne a finales de año.¹⁰⁸

Se analizó el déficit de presupuesto para los gastos que exceden el doble de los ingresos por lo que propuso, el Caballero Regidor Alférez Real Segundo, como un arbitrio que a partir del 15 de marzo “(...) los matadores en lugar de los dos reales por cada res que matan y uno por cada puerco, paguen cuatro y dos, con cuyo pequeño aumento se sentirá un beneficio considerable y ni los matadores ni el público se resentirán por el módico Derecho Real (...) a la vez de que se venda al propio precio de cuando estaban más recargado”.¹⁰⁹

A principios de mayo de 1833 se habían presentado repetidas quejas sobre el precio encarecido del pan y demás artículos de primera necesidad se acordó (...) que cuando las harinas se vendieran de quince a veinte, estuviesen obligados los panaderos a dar diez y ocho onzas de pan por un real: desde este último precio hasta el de veinte y cinco pesos diez y seis onzas y desde veinte y cinco hasta treinta peso, tres onzas también por el real (...) sobre el precio de las carnes (...) una libre de carne fresca por un real (según el tiempo y abundancia del animal) (...) se exigirá de los contraventores tanto de este como de aquel ramo todos los que expendan sus víveres en cualquier otros establecimiento, un ducado de multa por cada onza que falte, según la tarifa para la primera vez, doble por la segunda, quedando al arbitrio del Juez imponer la pena arreglada, al que contravenga por tercera vez: encargándose á los demás jueces la misma vigilancia para el cumplimiento de la justa medida.¹¹⁰

En esa misma dirección se discutieron los abusos cometidos ilegalmente por ciertos especuladores y se dispuso crear un reglamento claro y terminante que sirviera de freno para los monopolistas y de garantía para el público. Se pondría en práctica luego de establecido el nuevo mercado.

¹⁰⁸ Ibídem. Folio 39-40.

¹⁰⁹ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 116v

¹¹⁰ Ibídem. Folio 131-132.

A inicios de 1837 en vías de fomentar las plantaciones azucareras esclavistas con la consiguiente especialización de la agricultura, el comercio y por demás el desarrollo de la villa se propuso exigir un medio por los caballos de carga, dos reales por las carretas bacías y cuatro por las cargadas que ingresen del interior de la población para la composición y perfeccionamiento de los caminos. Con ello mejoraría las comunicaciones y el intercambio comercial, además de facilitar el arribo a la villa de vecinos de comunidades cercana con necesidad de abastecerse en el mercado público.¹¹¹ No obstante detrás de todo el proceso no se puede pasar por alto el interés de los individuos a la cabeza del Ayuntamiento, quienes se beneficiarían con la expansión de dichas producciones, dando pie al posterior “boom azucarero regional”.

Los delitos cometidos por los carniceros eran constantes durante el periodo, situación que atentaba contra los intentos de las autoridades locales por mantener abastecida a la población de carne fresca, pues la escasés de dicho producto era preocupante. Para ello 10 de febrero de 1837 se acordó que “(...) los carniceros se obligaran por el Diputado de abasto a presentar diariamente el cuero de las reses muertas cuyos fierros, color y señas de las orejas apuntará otro Diputado así como el lugar de la procedencia con la papelera del vendedor, imponiéndose una multa a consideración del propio Regidor de mes á los contraventores, sin perjuicio de procederse contra ellos si hubiese motivo, reclamo ó complicidad en algún hurto de las carnes.”¹¹²

Teniendo en cuenta el tema de la escasés de carnes frescas en abril del mismo año 1837 reveló el cuerpo capitular que era de absoluta necesidad la construcción de un matadero de reses para el abasto público. Con dicha medida se lograría impedir los fraudes de los carniceros y el gobierno y el público se satisfarían de la calidad de carnes que se expenderían diariamente¹¹³. La necesidad de un sitio de matanza había sido tratado desde

¹¹¹Ibídem. Folio 276

¹¹² Ibídem. Folio 280v – 281 –282 –283

¹¹³ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 289.

el año 1832, destinándose incluso un local para la formación del mismo, pero fue un hecho que no trascendió los marcos del papel pues su cumplimiento seguía posponiéndose.

El 4 de mayo de 1838 se produce una reclamación de D. Enrique Destermaux, Rematador de los Derechos de la Plaza de Mercado por razón del nuevo expendio de carne que comenzó a tomar auge por cuenta de los hacendados. Vale destacar que dicho expendio no se realizaba dentro de los marcos de la plaza de mercado lo que trajo como consecuencia que mengue la venta de otros locales perjudicándose extraordinariamente sus ingresos.¹¹⁴ Refiriéndose a la misma temática el día 6 de julio del corriente se dio lectura en la sesión ordinaria a una petición en nombre de catorce vecinos solicitando una medida que corrigiese el mal estado del servicio de abasto de carne pues al estar a cargo de los hacendados, estos no matan sino reses viejas y flacas, además dan más parte de hueso que de carne se acordó se resolvería en lo sucesivo.¹¹⁵

La solución práctica a la situación antes mencionada tuvo lugar un mes después el 31 de agosto de 1838, dado que los expendedores de carne fundamentalmente los hacendados, en este caso de los que más quejas se presentaban, continuaban ejerciendo prácticas fraudulentas y de beneficio propio lo que se ejemplifica con la toma de la medida correspondiente.

“(...) Resolviendo que el abasto de carne se haga con toda libertad ya sea por lo expendedores de ese ramo, ya sea por los ganaderos y hacendados, sin perjuicio de las medidas que se adapten en cuanto a su solicitud monopolista y fraudulentas adquisiciones: se acordó se adaptase el antiguo sistema gubernativo de exigir a los expendedores una fianza de doscientos pesos, (...) enunciándose esta á los hacendados que presuntan de su propiedad y fierro previniéndose que su prestación se haya efectiva en el término de un mes sin que por ningún lugar motivo deje de presentar diariamente

¹¹⁴ Ibídem. Folio. 337.

¹¹⁵ Ibídem. Folio. 345.

*a la pública aprestación el cuero con sus orejas en la plaza de mercado, pena de multa que imponga el Diputado de Abasto y en defecto cualquier otro capitular o ministro de policía, anunciándose por cedulones para conocimiento de todos.”*¹¹⁶

Dado las incesantes actividades ilícitas que se produjeron en la villa en estos años con respecto a las ventas al público de los principales productos de abasto. El Ayuntamiento toma como medida preventiva en sesión del 20 de marzo de 1840. Los Tres Regidores de mes vigilarían con insistencia que no hubiese abusos en la plaza del mercado, tanto en el modo de la venta como en los artículos de expendio. Además no se permitiría de ningún modo que los negociantes vendieran antes del toque de la Diana para evitar el perjuicio que resultaba para los habitantes la concurrencia de los fondistas en el mercado. Proveyéndose de las mejores mercancías, y dejando las peores en manos de los titulados revendedores. Se acordó igualmente que se impusieran multas a los infractores.¹¹⁷

Sin embargo, en octubre del propio año 1840 el Sr. Presidente manifestó que a pesar de las reiteradas ocasiones en que se había encargado la mayor vigilancia por parte de los Sres. Regidores del mes, se continúa observando la insatisfacción del público con respecto al desempeño los expendedores de carnes. Por lo que el Sr Alcalde Segundo impuso algunas multas a causa de la alteración en los pesos y por despacharse carne de mala calidad.¹¹⁸

A consecuencia de la instancia presentada por varios expendedores de carnes en la sesión ordinaria del 8 de octubre de 1841 sobre la dificultad en el giro de monedas sevillanas y los perjuicios que traía para el desempeño del comercio en pequeño se dispuso que debía quedar establecido desde el día 10 de ese mes que dichas monedas tuvieran un valor en pos del siguiente arancel o tarifa “La carne de vaca á tres pesetas de cinco en pesos, y á trece onzas por real de la misma moneda y un real libra con moneda columnaria ó del

¹¹⁶ Ibídem, Folio. 347 v -348 -349.

¹¹⁷ (A.H.P.C) Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio. 404 v- 405-406-407.

¹¹⁸ Ibídem. Folios, 425-426.

Estado de América que antes pertenecieron á España. La de cochino á nueve onzas por real sevillano y un real y medio libra moneda Española; todo lo que se cumplirá bajo pena de multa (...).¹¹⁹

El año siguiente el mercado y su organización continuó siendo tópico de preocupación para el Ayuntamiento de la villa. Pues a inicios de enero de 1842 se quejó el Rematador de la Plaza de D. Juan Brunet de que los expendedores de ese mercado notifican diferentes carnes en un mismo puesto y que esta práctica no podía continuar ya que dichos expendedores tendrían que abonar el doble de la tarifa normal. De lo contrario debían separar la venta de cada tipo de carnes en diferentes sitios, de cuyo modo se le evitarían los perjuicios y las amonestaciones correspondientes.¹²⁰

Para el año 1843 continuaron las dificultades para el expendio en el mercado en este caso por la falta de monedas de a medio en la villa con que devolver. Resultando perjudicioso para los más pobres, que se ven precisados a invertir en un mismo establecimiento el real ó peseta. Se informó como medida prohibir el papel moneda bajo pena de multa para el que incumpliera.¹²¹

Los expendedores de carne por la gran cantidad de impuestos manifestaron su inconformidad. Sin embargo el Ayuntamiento expresó que no había motivos para tal solicitud. Lo único que se prohibió fue el cobro por los puestos de carne el día que se hallasen cerrados a causa de no poder expender. No obstante en referencia a las actividades realizadas por los carniceros se propuso el 24 de noviembre de 1843 un arbitrio para los animales (caballos, cerdos, reses, etc.). Consistía en cobrar dos reales por cada res, un real por cada cerdo, y tres por cada caballo que se extraiga de esta jurisdicción para otra cualquiera.¹²²

¹¹⁹ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos Archivo Provincial de Cienfuegos Tomo II. Folio, 41.

¹²⁰ Ibídem, Folio. 53v-54.

¹²¹ Ibídem, Folio. 85v-86-87.

¹²² (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folio 109v-110.

2.2.2 Disposiciones referentes a los vendedores y los requisitos que debían cumplir.

El mencionado Código de Comercio de 1829 (Anexo 1) que establece las regulaciones y normativas que se deben cumplir con respecto al mercado interno arroja además, los requisitos y normas a cumplir por los comerciantes al por menor. En cuanto a lo que el mismo plantea se pueden realizar varias observaciones. En el caso de los artículos 1 y 2 hace referencia a la importancia que tiene para ejercer el comercio haberse inscrito con anticipación en la matrícula de comerciantes, fundamentando así, el por qué eran tan perseguidos los vendedores ambulantes no inscritos por el Ayuntamiento. Curioso resulta el artículo 5 que plantea que también puede ejercer el comercio la mujer casada, mayor de veinte años con autorización expresa de su marido, dada en escritura pública, o bien estando separada legítimamente de su cohabitación, hasta el momento no se tiene registro de ninguna mujer comerciante al por menor en la villa en el periodo objeto de estudio. El código plantea además en sus artículos 38 y 39, que respecto a los mercaderes o comerciantes al por menor¹²³, no tienen obligación de hacer el balance general sino cada tres años pues todo comerciante estaba obligado a llevar cuenta y razón de sus operaciones en tres libros: el libro diario, el libro mayor o de cuentas corrientes y el libro de inventarios. En los archivos no existe referencia de ningún registro de comerciantes al por menor en la villa. La tabla correspondiente al Anexo 6 es un registro confeccionado por la autora de las matriculas de comerciantes y establecimientos en la villa arrojados por las Actas Capitulares del Ayuntamiento.

A partir de 1830, coincidente con el inicio de la expansión azucarera, una serie de individuos comienza a solicitar matrícula de comerciantes al por mayor y al por menor,

¹²³ Se consideran ser aquellos que en las cosas que se miden, venden por varas; en las que se pesan por menos de arroba; y en las que se cuentan, por bultos sueltos. Código de Comercio decretado, sancionado y promulgado en 30 de mayo de 1829. –España: Imprenta Real, 1829. –p.18

la mayoría son de procedencia extranjera. Este desarrollo general del tráfico comercial tendría honda repercusión en el naciente núcleo urbano cienfueguero, al que afluyen no sólo los comerciantes, sino también los grupos profesionales tales como maestros, médicos, abogados, artistas, y otros semejantes.¹²⁴

El 22 de febrero de 1833 el Licenciado Don Bernardo de Ribas solicitó al Ayuntamiento licencia para establecer en el mercado público una casilla con objetivo de vender en ella toda clase de verduras, legumbres y viandas. Este caso es un ejemplo de las gracias que pudo traer a los comerciantes la política interna del Cabildo pues se acordó aceptar la solicitud de inmediato sin pagar estipendio alguno en diez años por el beneficio que resultaba al público.¹²⁵ Violando así lo establecido en el Código de Comercio de 1829 en su artículo 11 donde se expresa el procedimiento a seguir para solicitar licencia de comercio. (Anexo 1)

Dentro del mercado interno en Cienfuegos coexisten junto a los comerciantes radicados en la Plaza de Mercado otros negocios ubicados en diferentes puntos de la villa. Eran atendidos de la misma manera por las autoridades locales que los placeros o sitieros. Ejemplifican lo antes expuesto los siguientes casos de casillas móviles, que tenían la característica de poder desplazarse por toda la villa o permanecer en un solar que alquilaban tanto al Ayuntamiento como a un particular.

El 11 de diciembre de 1835 se produjo una instancia presentada por D. Domingo Esquivios, en la que solicita se le permita colocar una casilla movable sobre el solar del gobierno contigua á la Real Cárcel, en la esquina misma de la calle San Fernando y Sta. Isabel, destinado á un establecimiento de pulpería. Le añadiría un portal al frente con un colgadizo al fondo, bajo la condición de desocupar el puesto tan pronto como la Municipalidad lo disponga por cualquier motivo y de pagar por él el alquiler mensual que tenga (siendo

¹²⁴ Colectivo de autores. Tercera versión de la obra científica: Historia Provincial de Cienfuegos.– Cienfuegos: Oficina de Asuntos Históricos del Comité Provincial del PCC, [201?].[s.p.]

¹²⁵ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I. Folios 111-112.

moderado) “(...) acordó la comisión (...) señalando la aveniencia de medio solar para su servicio y el estípendio de cuatro pesos mensuales reversibles á la caja de los fondos municipales.”¹²⁶

Se presentó un memorial por D. Juan Bautista Puyol, solicitando se le permita colocar una casilla portátil en la línea del solar desocupado que pertenece a esta Municipalidad, pagando la pensión que se demandase por el local tres pesos mensuales. Tuvo lugar el 9 de febrero de 1838.¹²⁷

En síntesis se aprecia como los temas referentes a la calidad de las mercancías y abundancia de estas dentro del mercado, las ilegalidades, los requisitos a cumplir por los comerciantes y el fomento de las relaciones comerciales con zonas cercanas, tuvieron primacía dentro de las cesiones concejiles del Ayuntamiento cienfueguero. Sin embargo muchas de las disposiciones tomadas en pos de erradicar las prácticas equívocas quedaron en papel pues el cumplimiento de muchas de ellas tardo años en concretarse o no se hizo nunca. En términos administrativos si existía cierta claridad en cuanto a la política a seguir con respecto al funcionamiento de las producciones internas, pero en la práctica no se apreciaba la homogeneidad necesaria para el buen desempeño de las mismas. No obstante si existieron aciertos, pues sobre la marcha, se fueron concretando regulaciones que de una forma u otra lograron mantener organizado el mercado interno en la villa de Cienfuegos.

¹²⁶ *Ibíd.* Folio 200 v.

¹²⁷ *Ibíd.* Folios 324 v –325 –326

2.3 El mercado interno durante el gobierno de Ramón María de Labra.

Ramón María de Labra¹²⁸ asumió el cargo de Gobernador Civil y Militar de la Villa de Cienfuegos el 21 de febrero de 1844. Sustituyendo así a Juan Manuel Flores¹²⁹ quien había asumido el poder político en el año 1842. La estrategia de gobierno de Labra en Cienfuegos (1844-1848) trajo consigo transformaciones sustanciales en los órdenes económico, político y social de la villa. Es preciso detenerse en los principales logros de su periodo gubernamental. Esencialmente en aquellos elementos que de una forma u otra contribuyeron a la articulación del mercado interno en la villa.

Labra fue nombrado Gobernador Político Militar el 21 de febrero de 1844. Desde los inicios de su periodo gubernamental tuvo inquietudes sobre el estado de la Plaza de Mercado. Como hemos abordado anteriormente el mercado de la villa no era más que un espacio al aire libre en malas condiciones en donde no primaba la higiene ni del lugar ni de los productos que se ofrecían en él. Lo que llevó a que el día primero de marzo de 1844 Labra solicitara informes sobre los derechos de mercado de esa Plaza, acordándose la subasta de

¹²⁸ Brigadier Ramón María de Labra. Nació en Cangas de Onís, Asturias, en 1788 y murió en Madrid en 1870. En 1843 fue ascendido a Brigadier y el 21 de febrero de 1844, se hizo cargo del Gobierno Civil y Militar de la Villa de Cienfuegos. Los hechos más notables ocurridos durante su mando fueron los siguientes: el 3 de agosto de 1843 fue inaugurado el servicio de alumbrado público que se extendió a toda la Villa en 1847. El 19 de abril de 1844 comenzó la construcción de la Cárcel. Por sus iniciativas en este año, la junta de caminos construyó el puente de Dolores. En 1845 por sus estímulos se fundó una imprenta donde el 14 de noviembre se comenzó a publicar La Hoja Económica de Cienfuegos, primer periódico que hubo en la Villa. El 1ro de diciembre de 1845, inauguró el nuevo Mercado Público. En 1846, al crearse la Comisión de Instrucción Primaria, fue nombrado Presidente de la misma y a sus iniciativas se debe que en aquella época contase la villa con ocho centros de enseñanza para la juventud y un gimnasio. El 10 de mayo de 1847, presidió una junta de vecinos notables para tratar de la construcción del ferrocarril a Villa Clara, obteniendo un gran éxito económico que trajo como consecuencia que en el año 1848 fuese autorizada la construcción del referido ferrocarril. Otros hechos importantes fueron la inauguración del Liceo de Cienfuegos; y la colocación de la primera piedra para la construcción de la torre de la Iglesia. También durante su mando le fue concedido a la villa el uso de Escudo de Arma y de uniforme para los componentes del Ayuntamiento. El 4 de noviembre de 1848 fue destituido del cargo de Gobernador Civil y Militar de la Villa. Bustamante, Luis. Ob. Cit.-p.94

¹²⁹ Don Juan Manuel Flores, Coronel de Infantería. Nació en Zamora el año 1785 y murió en Cienfuegos el 30 de septiembre de 1847. Bustamante, Luis. Ob. Cit.-p.61.

los derechos municipales de puestos de mercado el día 15 del propio mes.¹³⁰

El 12 de abril de 1844 se aprobó en sesión ordinaria la construcción de un edificio que ha de servir para mercado público.¹³¹ Por primera vez en los veinticinco años de fundada la villa se maneja la idea de que la Plaza de Mercado radicara en una edificación propiamente dicha y no a la intemperie como había sido hasta el momento. El proyecto traía implícito una serie de mecanismos en pos de garantizarle al expendio público mejores condiciones, regularidad y mayor calidad tanto del servicio como de las mercancías. (Imagen 4) El lugar escogido para la construcción fue la calle Santa Cruz esquina De Clouet. (Anexo 4)

Con respecto a la subasta de los derechos del mercado el 7 de febrero de 1845 se informó con el cuaderno formado para sacar a pública subasta la contratación de la obra para Plaza de Mercado de la villa “(...) y leído que fue el acto de remate celebrado a favor de Don Félix Rodríguez de Alaraz el día primero del corriente (...) se acordó: su aprobación con la advertencia de que el terreno donde se va a establecer esta plaza es más ventilado y firme, suplicando la pronta devolución para intereses del municipio.”¹³²

A finales de 1844 Labra tuvo éxito en el remate de la obra de ingeniería realizada en el sitio Dolores gracias a la conformación de una Comandancia de Ingenieros.¹³³ En el caso del remate de la Plaza de Mercado Labra también utilizó el mismo procedimiento. La Comandancia quedó conformada el 2 de mayo de 1845, se dispuso que estuviesen presentes en la construcción del edificio del mercado los siguientes expertos. Como Peritos ejercieron Don Martín Yradí¹³⁴ y Don Agustín Goitisoló (padre), estaban encargados de reconocer si era buena la localidad donde estará la plaza. Como Peritos Ingenieros se desempeñaron

¹³⁰ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 119-120.

¹³¹ *Ibíd.* Folios 122v-123.

¹³² *Ibíd.* Folios 146v-147.

¹³³ No es más que un grupo de expertos que evaluaban y monitoreaban la obra durante su realización.

¹³⁴ El 18 de octubre de 1829 fue nombrado Alcalde del Segundo Barrio; igual en 1831. El 2 de septiembre de 1831, al crearse la Diputación Consular en esta Villa, fue nombrado Diputado, prestando juramento. Bustamante, Luis. *Ob. Cit.*—p. 91.

Don Alejo María Lenier¹³⁵ y Don Agustín Goitisoló (padre) su objetivo era reconocer la obra a medida que fuera construyéndose.¹³⁶ La conformación de dicha comisión significó una de las medidas más radicales tomadas por Labra en pos de la buena administración del abato público ya que garantizaría el monitoreo constante de una obra tan necesitada en la villa.

Conjuntamente el propio mes pero el día 23 se produjo el traspaso de los derechos de la nueva Plaza de Mercado a Francisco Berrayaza.¹³⁷ Ya con la nueva directiva al frente del proyecto el 19 de septiembre de 1845 se promovió la primera inspección de la Plaza de Mercado.¹³⁸ Demostró que la obra no se estaba ejecutando del modo esperado situación que la Comisión reportó de inmediato. El Gobernador al respecto expresó que “(..) se haga saber al contratista Don Francisco Berrayaza que trate que el edificio se construya con arreglo al plano, de lo contrario el cuerpo capitular lo hará demoler”¹³⁹. Se acordó además, que se sumaría a la comisión de inspección Don Antonio José Rodríguez¹⁴⁰. Lo antes expuesto evidencia el interés del Gobernador Labra de que la obra se materializara con óptimas condiciones y sin percances pues era de gran beneficio para la villa.

Por tal motivo el 24 de octubre de 1845¹⁴¹ se nombra una nueva comisión de inspección que reconocería la parte de la obra de la plaza ya concluida. Estaba conformada por Don José Juaguín del Castillo¹⁴², Don M. Guillermo Sánchez, Don Martín Yradí y Don

¹³⁵ Agrimensor Público.- Natural de Francia. Murió en París. Vino a la Colonia Fernandina de Jagua en los primeros tiempos de la Fundación y fue de los que más trabajó por su progreso. En 1841 publicó un plano de la villa de Cienfuegos. En 1842 levantó el plano de la Plaza del Mercado. El 8 de marzo de 1845 fue Comisionado para trazar la línea jurisdiccional entre Cienfuegos y Villa Clara. En 1848 en unión del ingeniero Don Julio Sugebien, levantó el plano topográfico y perfil, así como el informe para la construcción del camino de hierro Cienfuegos a Villa Clara. Bustamante, Luis. Ob. Cit.- p.94.

¹³⁶ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 152v-153.

¹³⁷ Ibídem. Folios 154v-155.

¹³⁸ Ibídem. Folios 160v-161

¹³⁹ Ibídem. Folios 162v-163.

¹⁴⁰ El 3 de enero de 1834 fue nombrado Alarife de Carpintería. Bustamante, Luis. Ob. Cit.- p.151.

¹⁴¹ (A.H.P.C). Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 163v-164.

¹⁴² Fue uno de los fundadores de la Colonia Fernandina de Jagua que aparece en el Censo del año 1821. El 2 de octubre de 1830, al constituirse el primer Ayuntamiento de la villa fue nombrado Alguacil Mayor. En 1831 fue designado árbitro para la demolición de la hacienda Gavilán Grande. En 1834

Agustín Goitizolo que se desempeñarían como Señores Regidores y tendrían que revisar el plano de la obra, que esta estuviese realizándose de acuerdo al mismo y en caso de existir percances decidir lo conveniente en cada caso.

Concluido el reconocimiento se acuerda instalar el Mercado Público en esa parte ya acabada del edificio (Imagen 4). La acción se consuma el día 28 de noviembre de 1845. Con tal motivo Labra estipuló que los Señores Regidores de mes encargados de la Plaza de Mercado comprasen balanzas, una mesa, seis sillas, un tintero, un candelabro y guardabrisas¹⁴³. Con la finalidad de que continuaran prestando servicios al público de comprobación de los pesos, medidas y precios, evitando así, los fraudes y demás actividades ilícitas dentro de la instalación.¹⁴⁴

Luego de conformada la obra son otros los retos que se avizoran pues existían dificultades que entorpecían el proceso de articulación del mercado público. Durante el gobierno de Labra continúa siendo de preocupación para el Ayuntamiento temas como: la higiene del local, los precios de los productos, las contribuciones de los establecimientos comerciales, los abusos del contratista y empresarios de la Plaza de Mercado, el proceso de abastecimiento y distribución de los alimentos, la calidad de los productos, etc.

Los placeros Don José Gómez y Don Domingo S. Pau manifestaron el abuso por parte del contratista de la Plaza de Mercado Don Francisco Berrayaza en el cobro del derecho del paso de los caballos que se conducen hasta la plaza. Pues se exige pago hasta de los que no entran en ella. Ante tal situación y las constantes quejas de los placeros fue necesaria una medida al respecto. Tuvo lugar el 27 de febrero de 1846 quedando prohibido que el contratista cobre cuando los caballos no se pongan en el lugar destinado para tal objetivo, dejando que los placeros los pongan en cualquiera casa particular con prohibición

cedió con carácter provisional unos solares para el Mercado Público. Bustamante, Luis. Ob. Cit.–p. 25.

¹⁴³ Especie de final de cristal, cilíndrico o con barriga, de la altura suficiente para cubrir la vela para que el viento no las apague. Pichardo Esteban. Ob. Cit.–p. 179.

¹⁴⁴ (A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 165v-166.

de amarrarlas en la calle.¹⁴⁵ Un dato curioso es que esta fue la primera noticia emitida sobre el mercado interno publicada en la Hoja Económica de Cienfuegos creada el 14 de noviembre de 1844 por los esfuerzos de Labra y que fue el primer periódico impreso con que contó la villa.¹⁴⁶

Otro de los esfuerzos del gobierno de Labra por lograr una mayor organización del mercado fue la formación de padrones en los establecimientos públicos como expresa el Código de Comercio de 1829 en su artículo 24 (Anexo 1). Para ello se conformó una Comisión integrada por Don Julio Leblanc¹⁴⁷ y Don Ramón Cheurefin¹⁴⁸. Fue una idea novedosa pues nunca antes se había tenido en cuenta censar a los comerciantes y establecimientos lo que garantizaría un mejor control de los mismos.¹⁴⁹

Las quejas sobre los abusos y despreocupaciones del rematador de la Plaza de Mercado Don Francisco Berrayaza eran constantes por parte de los placeros y empresarios de la misma. El 4 de agosto de 1846 el empresario Don Antonio Gonzales Abreu, solicitó que sea de responsabilidad del rematador no solo el derecho de cobrar a los puestos de aquella sino también su limpieza. El hecho es que Don Francisco Berrayaza no consideraba estar en la obligación del aseo ni de las casillas del mercado ni de las caballerizas del mismo establecimiento. El Gobernador acordó en sesión ordinaria del Ayuntamiento que se pusiera por adición en el pliego de condiciones del remate de la Plaza de Mercado del año entrante.¹⁵⁰

¹⁴⁵ (A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 172v-173.

¹⁴⁶ *Ibíd.* Folios.172-173.

¹⁴⁷ Nació en Burdeos, Francia, el 27 de octubre de 1806, y falleció en Cienfuegos el 21 de octubre de 1879. En enero de 1846 fue elegido Segundo Alcalde ordinario del Ayuntamiento de Cienfuegos. Bustamante, Luis Ob. Cit.-p. 96.

¹⁴⁸ Fue uno de los fundadores de la Colonia Fernandina de Jagua, apareciendo como tal en el Censo de 1821. Al constituirse el Ayuntamiento en 1830, fue nombrado Regidor del mismo. El 9 de abril de 1834, fue comisionado para el deslinde de la Hacienda Ciego Montero. Bustamante, Luis Ob. Cit.-p. 38

¹⁴⁹ Lamentablemente las actas capitulares lo enuncian pero no registran ningún dato sobre el proceso por lo que se hace difícil descifrar si se materializó o no.

¹⁵⁰ (A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 172v-173.

En el mismo sentido de lo anterior varios pescadores también se quejan de la exigencia de tres reales sencillos diarios que el contratista de la Plaza de Mercado les obligaba a pagar por cada tarima que ocupaban en él. A pesar de estar colocadas a la intemperie y no bajo techo en cuyo caso sería justa la contribución exigida. Se acordó que solamente se les exigiría medio real fuerte y en cuanto las tarimas se dispuso que estas pudieran alquilarse o hacerse una por su cuenta en caso de que no dispongan de una. Lógicamente productos como las carnes y principalmente el pescado debían expenderse bajo techo pues el sol o la lluvia solo aceleraría su proceso de descomposición.¹⁵¹

El 19 de enero de 1847 se produce una demanda de González Abreu, empresario de la plaza, referente al reconocimiento de las casillas de la misma “(...) se ordene a los expendedores de carne y pescado las ocupen pagándole al interesado la cuota correspondiente y no se dispone a la intemperie como lo han estado haciendo hasta ahora por falta de local (...) se acordó: que pase á la comisión nombrada á fin de que Don José M. Sainz y Ruedas y Alarifes practiquen al reconocimiento de las casillas (...) prohibiendo que se expandan carnes fuera de las mismas (...).”¹⁵²

El precio de los productos fue otro de los tópicos que generó preocupaciones dentro del cuerpo concejil de la villa. El mismo día 19 de enero se dio lectura a un informe de la Junta Municipal sobre las onzas de pan que debían darse por un real sencillo según el precio de la harina. Se acordó que se escribiese en la Hoja Económica, periódico de la villa la tarifa con reducción a reales sencillos de este producto y la penalización bajo pena de multa de cinco ducados y pérdida del pan para los pobres de la cárcel.¹⁵³

Otro de los problemas que se presentaba a menudo y que atentaba contra la buena organización de la Plaza de Mercado era el hecho de la gran multitud de revendedores dentro de ella. Representa un perjuicio para los pobladores pues se posicionaban en la entrada

¹⁵¹ *Ibíd.*

¹⁵² *Ibíd.* Folio 190.

¹⁵³ *Ibíd.*

del mercado y no los dejaban pasar atosigándolos con sus mercancías que por supuesto poseían alteraciones en los precios. Por tal motivo el 6 de julio 1847 el Regidor manifestó que “son infinitas las quejas que ha tenido acerca de la multitud de revendedores en la Plaza de Mercado en perjuicio público, es necesario hacer desaparecer el mal (...) prohibiendo la venta hasta pasadas las siete de la mañana.”¹⁵⁴

Se dispuso colocar una casilla por cuenta de la Corporación para vender a precio moderado, una casilla como modelo que sirviera de ejemplo a las demás y de corroboración para los pobladores. Puesto que el 28 de marzo de 1848 el Caballero Síndico Procurador General expuso que se estaba vendiendo en el mercado la carne a dos reales libra y que era este precio escandaloso por lo que merecía una reforma urgente.¹⁵⁵

Para evitar fraudes y abusos que perjudicaran el buen funcionamiento del expendio público el 29 de mayo 1848 se nombran los reconocedores del ganado de consumo en el mercado¹⁵⁶. El nuevo oficio estaría monitoreado por el Regidor de mes y tuvo como finalidad evitar los robos cometidos por los carniceros. Lo antes expuesto se ejemplifica con lo expresado en el informe del 6 de junio 1848 sobre la existencia de un monopolio en el mercado con respecto al expendio de carnes. “Venden por ternera y a mayor precio las carnes de buey. Se acordó que en lo adelante no hubiese otra diferencia que la de vaca y puerco sin aumento de precio.”¹⁵⁷

En estrecha relación con la venta en el mercado se encontraban las medidas relacionadas con la higiene que debía existir en el mismo. El Gobernador Labra siempre estuvo pendiente de la salubridad del local de expendio público. Por ello el 19 de enero de 1847 “manifestó hallarse en muy mal estado el piso de la plaza de mercado, pues cuando llueve se forma un lodazal que se hace intransitable.”¹⁵⁸ De igual manera 11 de mayo 1847 el

¹⁵⁴ A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 172v-173.

¹⁵⁵ *Ibíd.* Folio 217.

¹⁵⁶ *Ibíd.* Folio 222.

¹⁵⁷ *Ibíd.* Folios 222v-223.

¹⁵⁸ *Ibíd.* Folio 119

señor Regidor de mes expresó que el piso de la plaza de mercado se halla inservible por razón de las lluvias, por lo que se acordó que se le hiciera saber al rematador por medio de la Comisión la necesidad de que lo pusiera en buen estado por el bien público y para la comodidad de los expendedores. El Presidente ratificó que disponía de un plazo de 9 días para llevar a cabo la acción sino la Comisión lo haría por su cuenta con el presupuesto del rematador.¹⁵⁹ El 8 de agosto 1848 denuncia Labra nuevamente, el estado asqueroso y sucio de la Plaza de Mercado y la necesidad de hacer una letrina. Principalmente el lugar donde los placeros colocaba sus caballos.¹⁶⁰ (Imagen 5)

Otro aspecto de interés muy vinculado a lo anterior estuvo referido a los medios de transporte de los alimentos. El 10 de noviembre de 1846 “(...) el memorial de Don Tomás García en el que propone construir un carretón cubierto para conducir las carnes del matadero a la plaza del mercado debiendo cobrar tres reales sencillos por cada res y un real fuerte por cada puerco en perjuicio de que si alguno pretendiese dedicarse a este ramo de industria deba hacerlo con sujeción (...) por reunir las circunstancias de la comodidad y del ocio (se aprobó con la condición de pintarlo de verde y que estuviese aseado) (...) acuerdo que los panaderos fijen en la puerta de su establecimiento las onzas de pan que dan por un real sencillo y que los carniceros fijen también en sus casillas lo que dan por igual cantidad, por la multa de cinco ducados al que incumpla.”¹⁶¹

Podemos decir que durante el gobierno de Ramón María de Labra de 1844 hasta 1848, el mercado interno en la villa de Cienfuegos alcanza nuevas dimensiones con respecto al periodo anterior. Las cuales se expresan en una serie de medidas como la construcción de un edificio propiamente dicho para la Plaza de Mercado, la formación de padrones de los establecimientos comerciales, la creación de una casilla modelo para verificar los precios dentro del mercado, ect. Garantizando así, mejores condiciones, regularidad y

¹⁵⁹ (A.H.P.C), Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo II. Folios 172v-173.

¹⁶⁰ Ibídem. Folios 227v-228

¹⁶¹ Ibídem. Folio 185

mayor calidad tanto del servicio como de la mercancía.

A lo largo del presente capítulo se aprecia como en un primer periodo desde la fundación de la colonia Fernandina de Jagua en 1819 hasta 1829 el mercado y todas sus manifestaciones están controlados por Luis De Clouet, quien al ostentar el título de fundador de la colonia tiene plena autorización para dictaminar a su conveniencia. En un segundo periodo comprendido desde 1830, con la conformación del Ayuntamiento, hasta 1843 se descentraliza el control del mercado y otras actividades en la villa. No cuenta el fundador con el poder absoluto como había sucedido hasta la fecha, surgen funcionarios que atenderán directamente cada uno de los ramos de la villa. Los temas referentes a la calidad de las mercancías y abundancia de estas dentro del mercado, las ilegalidades, los requisitos a cumplir por los comerciantes y el fomento de las relaciones comerciales con zonas cercanas, tuvieron primacía dentro de las cesiones concejiles del Ayuntamiento cienfueguero. No es hasta el gobierno de Labra (1844-1848) que el mercado interno adquiere mayor notoriedad, llegando a alcanzar una mayor organización.



CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

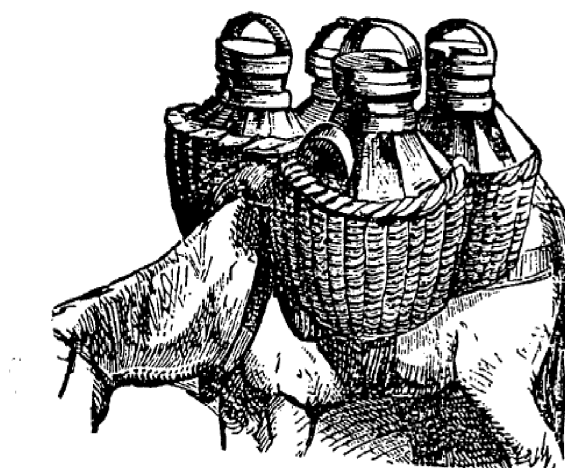
Del análisis realizado sobre la articulación del mercado interno en Cienfuegos (1819-1848) se derivan las siguientes conclusiones:

Desde el siglo XVI hasta las primeras décadas del XIX el mercado interno en Cuba evoluciona lentamente. Esto se debe fundamentalmente a la conservación de medidas de corte tradicional.

Desde el punto de vista de la organización comercial durante los primeros años de fundada la colonia existía un comercio legal controlado por su fundador Luis De Clouet.

A partir de 1830, con la estructuración del Ayuntamiento, se descentraliza el control del mercado y demás actividades económicas de la villa. Pero no será hasta el gobierno de Labra (1844-1848), que el mercado interno adquiere notoriedad, llegando a alcanzar una mayor organización.

La conformación del mercado interno en Cienfuegos estuvo condicionada por el aumento progresivo de su población y con ello las demandas que esta generaba.



Recomendaciones.

RECOMENDACIONES

La propia evolución de la investigación produjo nuevas interrogantes, cuyas respuestas demuestran la necesidad de otros estudios a favor del conocimiento de la temática y participación de sus interesados. En este sentido, se propone:

1. Continuar esta línea de investigación teniendo en consideración que es un tema poco abordado en los estudios históricos cienfuegueros. Lo que contribuirá a la profundización del conocimiento de estos temas en la historia colonial cubana
2. Desarrollar nuevas investigaciones interdisciplinarias que posibiliten ampliar la base documental de datos del proceso de articulación y conformación de un mercado interno en Cuba.



Fuentes Consultadas.

FUENTES CONSULTADAS

Fuentes bibliográficas

Bustamante, Luis J.. *Diccionario Bibliográfico Cienfueguero*/ Luis Bustamante – Cienfuegos: Imp. R Bustamante, 1931. – 195p.

_____. *La Comarca de Jagua hasta la fundación de la Colonia Fernandina de Jagua (1819)*/ Luis Bustamante – La Habana: El Siglo XX, 1848. – 36p.

Colectivo de autores. *Tercera versión de la obra científica: “Historia Provincial de Cienfuegos.”* – Cienfuegos: Oficina de Asuntos Históricos del Comité Provincial del PCC, [201?]. [s.p.]

Código de Comercio decretado, sancionado y promulgado en 30 de mayo de 1829. – España: Imprenta Real, 1829. – 336p.

Cuba. Instituto de Historia de Cuba. *Historia de Cuba la Colonia, evolución socioeconómica y formación nacional desde los orígenes hasta 1867.* – La Habana: Editorial Poltica, 1994. – 518p.

Díaz Sobrino, Iren Yoel. *Participación de los franceses en el desarrollo socio-cultural de Cienfuegos, a través del Ayuntamiento en los años 1830 a 1845*/ IrenYoel Díaz Sobrino, Lilia Martin Brito, tutor. - Trabajo de Diploma, FCSH (UCF), 2008. - 102h.

-
- Domingo, Alfredo Mateo.** *Historia de la división político-administrativo (1607-1976)*/ Alfredo Mateo Domingo. – La Habana: Editorial Arte y Literatura, 1977.
- Ely, Roland T.** *Comerciantes cubanos del siglo XIX.* / Roland T. Ely. – La Habana: Editorial Librería Martí, 1961. – 65p.
- _____. *La economía cubana entre las Dos Isabeles: 1492-1960.*/ Roland T. Ely. – La Habana: Editorial Librería Martí, 1960. – 346p.
- Edo Llops, Enrique:** *Memoria histórica de Cienfuegos y su jurisdicción.*/ Enrique Edo Llops. – Cienfuegos: Imprenta de “El Telégrafo”, 1861. – 273p.
- Fernández Muñiz, Áurea Matilde.** *Historia mínima de España.*/ Áurea Matilde , Fernández Muñiz. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2005. – 461p.
- Gálvez Ruiz, María Ángeles.** *La fiscalidad y el mercado interno colonial en la historiografía americanista.*/ María Ángeles Gálvez Ruiz. – España: Universidad de Granada, 1998. – 23p.
- García del Pino, César.** *Documentos para la historia colonial de Cuba.*/César García del Pino, Alicia Melis Cappa. – La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1988. – 200p.
- García Martínez, Orlando.** *Esclavitud y Colonización en Cienfuegos (1819-1879).*/ Orlando García Martínez. – Cienfuegos: Ediciones Mecenaz, 2008. – 75p.
- _____. *Estudio de la economía cienfueguera desde la fundación de la colonia Fernandina de Jagua hasta mediados del siglo XIX.* Islas(Santa Clara) 55-56 (34): 118-152, septiembre 1976-abril 1977.
- García Molina, Jesús M.** *La economía cubana desde el siglo XVI al XX: del colonialismo al socialismo con mercado.*/ Jesús García Molina. – México: Publicación de las Naciones Unidas, Unidad de Desarrollo Económico. 2005. – 54p.

-
- Herrera, Antonio.** *Historia General de los hechos de los castellanos, en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano.*/ Antonio Herrera. – Buenos Aires, Argentina: Editorial Guaranía. [s.p.] t2.
- Hernández Calzada, Synaira.** *Jagua. Su ocupación y explotación entre 1560-1762.*/ Synaira Hernández Calzada. Juan Carlos Ibáñez Terry, tutor. – Trabajo de Diploma, FCSH (UCF), 2012. – 88h.
- Hernández Sampier, Roberto.** *Metodología de la investigación*/ Roberto Hernández Sampier. – La Habana: Editorial Félix Varela, 2004. – 350p. 2t.
- Ibáñez Terry, Juan Carlos.** *El proyecto y fundación de la colonia Fernandina de Jagua en la primera mitad del siglo XIX (1819-1825).* Juan Carlos Ibáñez Terry. – [s.l.]: [s.n.], 2006. [s.p.].
- La Pezuela, Jacobo de.** *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de la Isla de Cuba.* Jacobo de la Pezuela. – Madrid: Librería Extranjera y Nacional, Científico y Literaria, 1863. – 356p.
- _____. *Historia de la Isla de Cuba.*/ Jacobo de la Pezuela.– Madrid: Librería Extranjera y Nacional, Científico y Literaria, 1876. – 384. t3.
- La Sagra, Ramón de.** *Historia Económica-Política Estadística de la Isla de Cuba.*/ Ramón de La Sagra. – Habana: Imprenta de las Viudas de Arzoza y Soler, 1831. – 386p.
- Le Riverend, Julio.** *Historia Económica de Cuba.*/ Julio Le Riverend. – La Habana: Editorial Nacional de Cuba, 1965. – 662p.
- _____. *Problemas de la formación agraria en Cuba: Siglo XVI-XVII.*/ Julio Le Riverend.–La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1974.–30p.
- Mantero Sánchez, Rafael.** *Fernando VII. Borbones.*/ Rafael Mantero Sánchez. – Ma-

drid: Arlanza, 2001. – 75p.

Martín Brito, Lilia. *Desarrollo urbano de Cienfuegos en el siglo XIX.*/ Lilia Martín Brito. – España: Universidad de Oviedo, 1998. – 162p.

Mintz, Sydney W. *Sistemas de mercado interno como mecanismos de articulación social.*/ Sydney W. Mintz. – México: Editorial Pax, 1959. –28p.

Oliver Bravo, Pedro. *Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción.*/ Pedro Oliver Bravo. – Cienfuegos: Imprenta de D. Francisco Murtra, 1846. – 52p.

Ordenanzas Municipales de la Ciudad de La Habana. – Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, por S. M, 1827. – 57p.

Pichardo, Esteban. *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas.*/ Esteban Pichardo. – Habana: Imprenta “El Trabajo”, 1875. – 393p.

Pichardo, Hortensia. *Documentos para la historia de Cuba.*/ Hortensia Pichardo. – La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1971. – 375p.

_____. *La fundación de las primeras villas de la Isla de Cuba.*/ Hortensia Pichardo. – La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1986.– 160p.

Portuondo Zúñiga, Olga. *Santiago de Cuba, desde su fundación hasta la guerra de los Diez Años.*/ Olga Portuondo Zúñiga. - Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 1996.- 35p.

Real Decreto para la organización y régimen de los Ayuntamientos de la Isla de Cuba. – Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía general por S.M, Gaceta del 11 de septiembre de 1859. –25p. **** creo que capitan lleva tilde

Rodríguez Altunaga, Rafael. *Las Villa. Biografía de una provincia.*/ Rafael Rodríguez Altunaga. – La Habana: Imprenta “El Siglo XX”, 1955. – 352p.

Rousseau, Pablo. *Memoria descriptiva, histórica y bibliográfica de Cienfuegos y la fiesta del primer centenario de la fundación de esta ciudad, 1819-1919.*/ Pablo Rousseau, Pablo Díaz de Villegas. – La Habana: Establecimiento tipográfico “El siglo XX”, 1920. – 551p.

Rovira González, Violeta. *Apuntes sobre la organización de la economía cienfueguera y significación de los franceses fundadores de ella. Introducción a la historia de Cienfuegos 1819-1860.* Islas (Santa Clara) 52-53 (93):5-98, septiembre 1975-abril 1976.

Sarmiento Ramírez, Ismael. *La Alimentación cubana, (1800-1868): sistema de abasto y comercialización.* Anales del Museo de América (Madrid) 10(34): 219-254, 2002.

_____. *Alimentación y relaciones sociales en la Cuba colonial.* Anales del Museo de América (Madrid) 11 (29): 197-226, 2003.

Sempat Assandourian, Carlos. *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico.*/ Carlos Sempat Assandourian. – Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 1982. – 338p.

Sorhegui D'Mares, Arturo. *La Habana en el Mediterráneo americano.*/ Arturo Sorhegui D'Mares. – La Habana: Editorial Imagen Contemporánea, 2007. – 37p.

Soler, David. *La historia naval y comercial de Cienfuegos entre 1740-1819.*/ David Soler. – Cienfuegos: Museo histórico naval, (Inédito),[s.p.].

Tacón, Miguel. *Relación del gobierno superior y capitanía general de la Isla de Cuba* 1838. – p.10. ****revisar

Torres, Luis. *Fondo Patronato de Archivo General de Indias. Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía.*/ Luis Torres. – Madrid: Imprenta de I. M.

Pérez Beato, (1864-1884). – 24p. t2.

Venegas Delgado, Hernán. *La región en Cuba.*/ Hernán Venegas Delgado. – Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2001. – 272p.

_____. *Metodología de la investigación en historia regional y local.*/ Hernán Venegas Delgado. – Santo Domingo: Editora Búho, 2010. – 35p.

_____. *Provincias, regiones y localidades. Historia regional cubana.*/ Hernán Venegas Delgado. – Caracas: Fondo Editorial Tropykos, 1993. – p.167.

_____. *Apuntes sobre la decadencia trinitaria en el siglo XIX.* Islas (Santa Clara) 46, 1974.

_____. *Veinticinco años de historia regional en Cuba revolucionaria (1959-1983).* Revista de la Biblioteca Nacional “José Martí” (La Habana) 2, mayo-agosto 1985.

Venegas Fornias, Carlos. *La urbanización de las murallas. Dependencia y modernidad.*/ Carlos Venegas Fornias. – La Habana: Editorial Letras Cubanas, 1990. – 63p.

Fuentes documentales

Archivo Histórico Municipal de Trinidad (AHMT):

- Fondo: Ayuntamiento. Libro de Cabildo del Siglo XIX (1800-1877).

Archivo Histórico Provincial de Cienfuegos (AHPC):

- Fondo Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomo I y II.

Archivo Nacional de Cuba (ANC):

- Fondos: Academia de Historia, Asuntos Políticos, Gobierno General y Gobierno

Superior Civil.

Biblioteca Nacional “José Martí”:

- Correspondencia reservada del Capitán General don Miguel Tacón, 1834-1836. Informe al Ministerio de Ultramar de fecha 29 de junio de 1835.

Museo Provincial de Cienfuegos:

- Sección de documentos, Padrón de 1830.

Sitios web

Romero, Ricardo. “Marketing”. Tomado

De www.eumed.net, 15 de febrero del 2013.

Borísov y Makárova, Zhamin. “Diccionario de Economía Política... Tomado

De www.definicion.org



Anexos.

ANEXOS

Anexo 1. Código de Comercio de 1829.

Solo son los artículos referentes al comercio al por menor.

ART. 1. Se reputan en derecho comerciantes, los que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio , se han inscrito en la matrícula de comerciantes, y tienen por ocupacion habitual y ordinaria el tráfico mercantil , fundando en él su estado político.

ART. 2. Los que hagan accidentalmente alguna operacion de comercio terrestre, no serán considerados comerciantes para el efecto de gozar de las prerogativas y beneficios que á estos estan concedidos por razon de su profesion ; sin perjuicio de quedar sujetos en cuanto á las controversias que ocurran sobre estas operaciones á las leyes y jurisdicción del comercio.

ART. 4. Se permite ejercer el comercio al hijo de familias mayor de veinte años que acredite concurrir en él las circunstancias siguientes.

1. Que haya sido emancipado legalmente.
2. Que tenga peculio propio.
3. Que haya sido habilitado para la administración de sus bienes en la forma prescrita por las leyes comunes.
4. Que haga renuncia solemne y formal del beneficio de la restitucion, que concede la

ley civil á los menores, obligándose con juramento á no reclamarlo en los negocios mercantiles que haga.

ART. 5. Tambien puede ejercer el comercio la muger casada, mayor de veinte años, que tenga para ello autorización expresa de su marido, dada en escritura pública, ó bien estando separada legítimamente de su cohabitacion.

ART. 8. Se prohíbe el ejercicio de la profesion mercantil por incompatibilidad de estado á:

1. Las corporaciones eclesiásticas.
2. Los clérigos, aunque no tengan mas que la tonsura, mientras vistan el traje clerical, y gocen de fuero eclesiástico.
3. Los magistrados civiles y jueces en el territorio donde ejercen su autoridad ó jurisdiccion.
4. Los empleados en la recaudacion y administración de las Rentas Reales en los pueblos, partidos ó provincias adonde se extiende el ejercicio de sus funciones, á menos que no obtengan una autorizacion particular mia.

ART. 11 Toda persona que se dedique al comercio está obligada á inscribirse en la matrícula de comerciantes de la provincia, á cuyo fin hará una declaracion por escrito ante la autoridad Civil municipal de su domicilio, en que expresará su nombre y apellido, estado y naturaleza, su ánimo de emprender la profesion mercantil, y si la ha de ejercer por mayor ó por menor, ó bien de ambas maneras. Esta declaracion llevará el visto bueno del Síndico procurador del pueblo, quien está obligado á ponerlo si en el interesado no concurre un motivo probado ó notorio de incapacidad legal que le obste para ejercer el comercio, y en su vista se le expedirá sin derechos por la autoridad civil el certificado de inscripcion.

ART. 12. La autoridad civil bajo su responsabilidad remitirá un duplicado de la inscripción al Intendente de la provincia, quien dispondrá que el nombre del inscrito se note en la matrícula general de comerciantes, que se llevará en todas las intendencias del reino.

ART. 16. La matrícula de comerciantes de cada provincia, se circulará anualmente á los tribunales de comercio, y estos cuidarán de que se fije una copia auténtica en el átrio de sus salas para conocimiento del comercio, reservando la original en su secretaría.

ART. 17. El ejercicio habitual del comercio, se supone para los efectos legales, cuando despues de haberse inscrito la persona en la matrícula de comerciantes, anuncia al público por circulares, ó por los periódicos, ó por carteles, ó por rótulos permanentes expuestos en lugar público, un establecimiento que tiene por objeto cualquiera de las operaciones que en este Código se declaran como actos positivos de comercio, y á estos anuncios se sigue que la persona inscrita se ocupa realmente en actos de esta misma especie.

ART. 18 Los extranjeros que hayan obtenido naturalización ó vecindad en España por los medios que estan prescritos en el derecho, podrán ejercer libremente el comercio con los mismos derechos y obligaciones que los naturales del reino.

ART. 22 En cada capital de provincia se establecerá un registro público y general de comercio que se dividirá en dos secciones. La primera será la matrícula general de comerciantes, en que se asentarán todas las inscripciones que se expidan á los que se dediquen al comercio; segun lo que va dispuesto en el artículo 11. En la segunda se tomará razon por orden de números y fechas:

1. De las cartas dotal y capitulaciones matrimoniales que se otorguen por los comerciantes, ó tengan otorgadas al tiempo de dedicarse al comercio, asi como de las escrituras que se celebren en caso de restitución de dote.
2. De las escrituras en que se contrae sociedad mercantil, cualquiera que sea su objeto y denominacion.

3. De los poderes que se otorguen por comerciantes á factores y dependientes suyos para dirigir y administrar sus negocios mercantiles.

Ademas se llevará un índice general por orden alfabético de pueblos y de nombres de todos los documentos de que se tome razon, expresándose al margen de cada artículo la referencia del número y página del registro donde consta.

ART. 23 El secretario de la Intendencia de cada provincia tendrá á su cargo el registro general, y será responsable de la exactitud y legalidad de sus asientos.

ART. 24 Los libros del registro estarán foliados, y todas sus hojas rubricadas por el que fuere Intendente de la provincia en la época en que se abra cada nuevo registro.

ART. 32 Todo comerciante está obligado á llevar cuenta y razón de sus operaciones en tres libros á lo menos, que son:

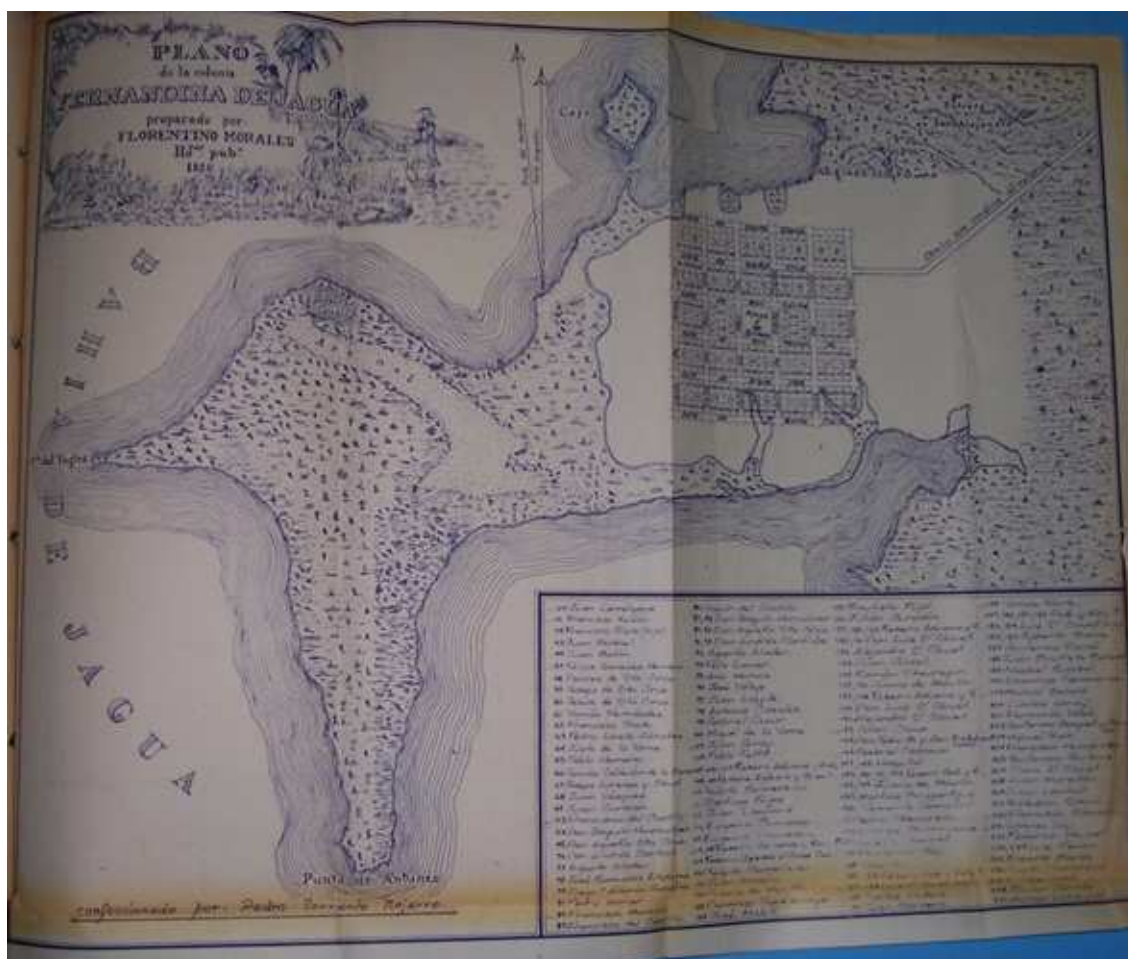
- El libro diario.
- El libro mayor ó de cuentas corrientes.
- El libro de inventarios.

ART. 38. Con respecto á los mercaderes ó comerciantes por menor, que se consideran ser aquellos que en las cosas que se miden, venden por varas; en las que se pesan, por menos de arroba; y en las que se cuentan, por bultos sueltos, no se entiende la obligacion de hacer el balance general sino cada tres años.

ART. 39. Tampoco estan obligados los comerciantes por menor á sentar en el libro diario sus ventas individualmente, sino que es suficiente que hagan cada dia el asiento del producto de las que en todo él hayan hecho al contado, y pasen al libro de cuentas corrientes las que hagan al fiado.

Fuente: Código de Comercio de 1829.

Anexo 2. Plano de la colonia Fernandina de Jagua preparado por Florentino Morales en 1820.



Fuente: Archivo Histórico de Cienfuegos.

Anexo 3. Establecimientos comerciales existentes en Fernandina de Jagua en los años 1824, 1825, 1826 y 1827.

Establecimientos	1824	1825	1826	1827	Total
Boticas	1	-	1	-	2
Fondas	3	-	3	-	6
Almacenes	1	-	4	8	13
Tiendas y pulperías	10	14	17	20	61
Panaderías	3	3	6	-	12
Pescaderías	1	-	2	-	3
Matazones de vacas y puercos	4	-	1	-	5
Chocolaterías	3	-	-	-	3
Tonelerías	1	1	2	-	4
Platerías	1	1	1	-	3
Zapaterías	3	1	9	-	13
Barberías	2	-	-	-	2
Carpinterías	4	1	9	-	14
Sastres	2	1	3	-	6
Talabarterías	1	-	-	-	1
Carniceros	-	1	-	-	1
Otros	-	-	-	11	11
Total	40	23	58	39	160

Elaboración propia.

Fuente: A.N.C. Gobierno Superior Civil. Legajo 632, No. 19966

Anexo 5. Cantidad de establecimientos comerciales en el año 1830.

Establecimientos comerciales. Censo 1830 comerciales. Censo de 1830.	Cantidad
Boticas	2
Almacenes	3
Tiendas de ropa y mercería	12
Pulperías	22
Confiterías	1
Panaderías	4
Fondas y posadas	3
Fondas solas	2
Carpinterías	5
Platerías	1
Sastres	2
Herrerías	3
Aserradores	3
Barberías	2
Zapaterías	6
Tabaquerías	1
Total	72

Elaboración propia.

Fuente: Censo de 1830. Museo Provincial de Cienfuegos.

Anexo 6. Registro de matrículas de comerciantes y establecimientos en la villa.

Fecha	Tipo de matricula	Nombre del comerciante
feb - 1833	Casilla de verduras	Bernardo de Ribas
may - 1833	Comerciante al por menor	José Esprín
sep - 1833	Comerciante al por menor	Antonio Alarcón
may - 1834	Puesto de carnes en la plaza	Tomás Acebedo
agost - 1834	Puesto de carnes en la plaza	Mario López
may - 1835	Puesto de carnes en la plaza	Enrique de Extremaus
dic - 1835	Casilla movable (Pulpería)	Domingo Esquivios
feb - 1838	Casilla movable	Juan Bautista Puyol
jul - 1842	Puesto de pescado en la plaza	Ángel Barroso
feb - 1846	Puesto mixto en la plaza	José Gómez y Domingo Pau
ene - 1847	Puesto mixto en la plaza	Antonio González Abreu
nov - 1848	Puesto mixto en la plaza	Antonio Vázquez y José Agüeros.
nov - 1847	Carretón que conduce las carnes del matadero a la Plaza de Mercado	Tomas García

Elaboración propia.

Fuente: Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cienfuegos. Tomos I y II



Testimonio Gráfico.

Testimonio Gráfico.

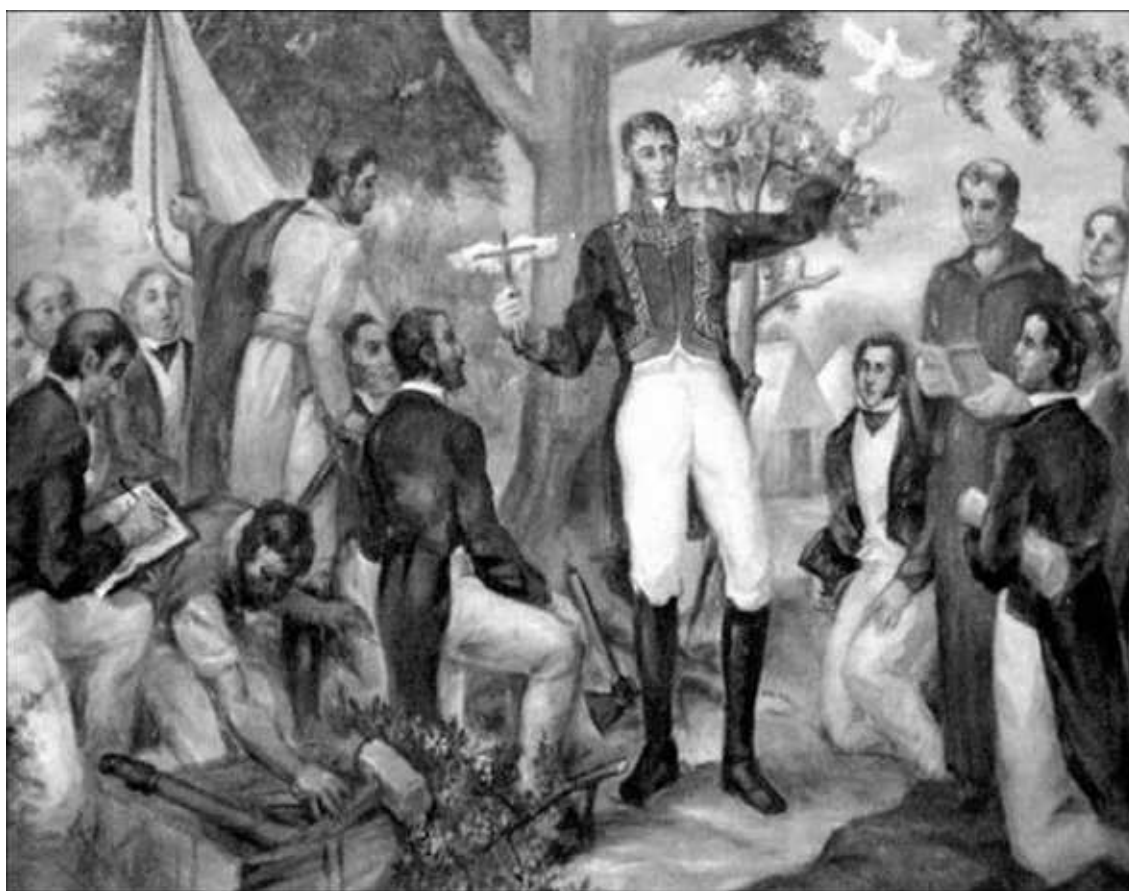


Imagen 1: Acto de fundación de la colonia Fernandina de Jagua en 1819. **Fuente:** Fototeca, Archivo Histórico de Cienfuegos.

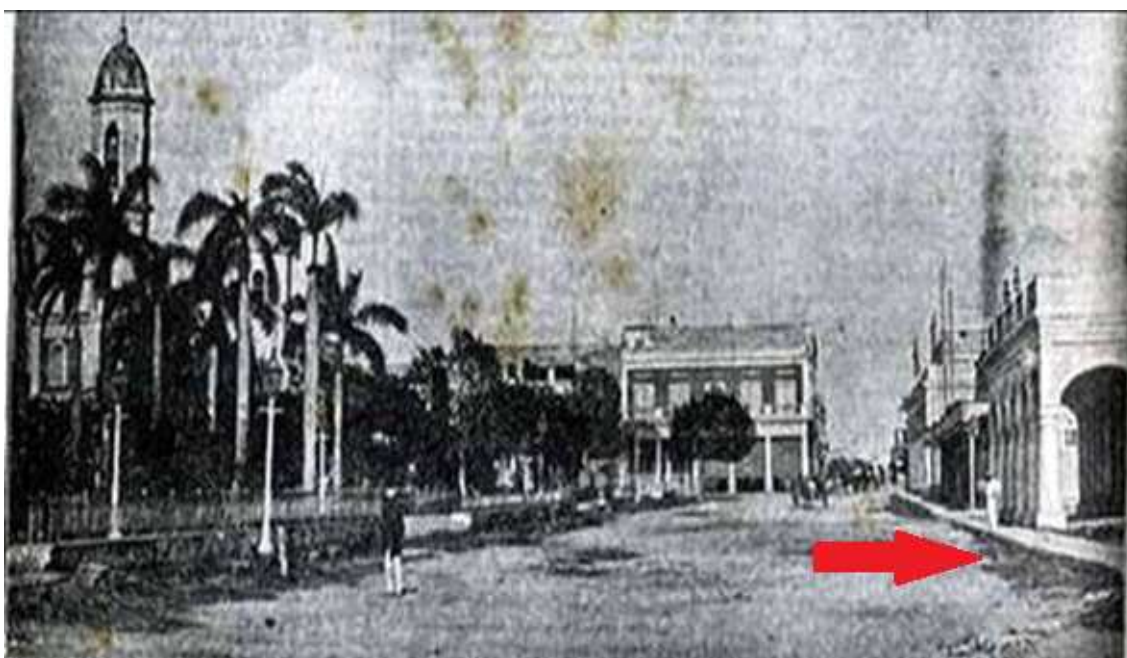


Imagen 2: Calle San Fernando desde Bouyon al este. Esquina donde radicaba la Plaza de Mercado en 1820 siendo colonia Fernandina de Jagua. **Fuente:** Fototeca, Archivo Histórico de Cienfuegos.



Imagen 3: Comercio habanero de alimentos (Mercado de Cristina). **Fuente:** Sarmiento Ramírez, Ismael. *La Alimentación cubana, (1800-1868): sistema de abasto y comercialización*. *Anales del Museo de América*, 219-254, 2002, Madrid.



Imagen 4: Plaza del mercado construida durante el gobierno de Ramón María de Labra en 1845 ubicada en la calle Santa Cruz, en la actualidad Mercado Municipal de Cienfuegos. **Fuente:** Fototeca, Archivo Histórico de Cienfuegos.



Imagen 5: Plaza de Mercado ubicada en la calle Santa Cruz construida en 1845 durante el gobierno de Labra. **Fuente:** Fototeca, Archivo Histórico de Cienfuegos.